

# EL NACIMIENTO DE UN SEÑORÍO SINGULAR: EL DUCADO GANDIENSE DE LOS BORJA

Santiago LA PARRA LÓPEZ

Universidad Politécnica de Valencia-EPSP

## Resumen

La singularidad del ducado de Gandía no viene determinada por lo tardío de su nacimiento en 1485 sino por el hecho de haber sido adquirido por el cardenal Rodrigo Borja (futuro papa Alejandro VI) para sus hijos, venciendo las muchas dificultades que obstaculizaban el éxito de una operación muy compleja. Pero el perspicaz cardenal Borja estaba decidido a hacerse con unas tierras ubérrimas, donde crecía la caña de azúcar (producto tan exótico como rentable) y la mayor parte de la mano de obra eran creyentes de Alá, pues los mudéjares de la zona no fueron relegados hacia las montañas del interior en esta zona marítima del reino.

Aquel verdadero «ducado de azúcar» adquirió su mayoría de edad durante la regencia de María Enríquez (1497-1511), viuda del díscolo Juan de Borja y abuela del IV duque, san Francisco de Borja, quien consiguió casar a su hijo con la heredera del condado de Oliva y unir los dos grandes estados azucareros valencianos. La expulsión de los moriscos en 1609 acabó drásticamente con la mano de obra especializada, que hacía posible aquel oro blanco y dulce, señalando el punto de inflexión hacia la decadencia del ducado de Gandía.

Palabras clave: Borja, Borgia, Alejandro VI, san Francisco de Borja, ducado de Gandía, azúcar.

## Abstract

The uniqueness of the dukedom of Gandia is not determined by the lateness of its birth in 1485 but by the fact that it was purchased by Cardinal Rodrigo Borja (the future Pope Alexander VI) for his children, overcoming the many obstacles that confronted him in such a complex enterprise. Nevertheless, the shrewd Cardinal Borja was determined to acquire some fertile land where there was sugar cane growing (an exotic as well as profitable product) and where most of the labour force were believers of Alla since the Mudejars of the region were not confined to the mountains of the interior in this maritime area of the Kingdom.

This authentic «sugar dukedom» came of age during the regency of Maria Enriquez (1497-1511), widow of the mischievous John of Borja and the grandmother of the IV Duke, Saint Francis of Borja, who contrived to marry his son off to the County of Oliva's heiress and so unite the two main sugar states of Valencia. When the Moriscos were expelled in 1609 this did away with the skilled labour force which made this sweet, white gold possible, thereby signalling the flexion point in the decline of the dukedom of Gandia.

Key words: Borja, Borgia, Alexander VI, Saint Francis of Borja, Dukedom of Gandia, sugar.

## I.-1485: EL TARDÍO Y DIFÍCIL PARTO DE UN SEÑORÍO

El sábado 3 de diciembre de 1485 se firmaba en Alcalá de Henares la escritura por la que Fernando II de Aragón le vendía Gandía y su castillo de Bairén a Pedro Luis de Borja, hijo primogénito del cardenal Rodrigo de Borja (futuro papa Alejandro VI). Ante el notario Luis González compareció, por una parte, el monarca en persona (...*los presents capítols se fermen e juren per lo senyor rey personalment...*) y, como representante del comprador, el clérigo valenciano Jaime Serra (nombrado en 1492 obispo de Oristano –Cerdeña– y cardenal en 1500), quien ya entonces era hombre de confianza del cardenal Borja y actuaba aquí como procurador de Pedro Luis.<sup>1</sup>

Dos semanas más tarde, el día 20 de ese mes y ante el mismo notario de la ciudad madrileña, el monarca completaba la operación concediéndole a Pedro Luis y sus sucesores legítimos el título de duque (...*vos eundem Petrum Ludovicum de Borja et succesores vestros... ad dignitatem nomen et titulum ducis erigimus et promovemus...*). Para justificar tan alta distinción se apelaba a los tópicos al uso del valor y la lealtad, sin obviar en este caso tampoco el esclarecido linaje del beneficiario (...*ex claris et nobilibus parentibus*) y reconociendo, eso sí, que era justa recompensa a su destacada actuación en la guerra granadina contra los enemigos de la fe cristiana, argumento este más concreto y, desde luego, mucho más convincente dadas las peculiares condiciones familiares del beneficiario.<sup>2</sup> Porque sí parece ser que, pese a su juventud, Pedro Luis había estado a la cabeza de las tropas cristianas que tomaron Ronda y ello ya le había granjeado la concesión, el 28 de mayo de ese año 1485, del título de «egregio» para él y sus hermanos César (el famoso *condottiero*) y Juan, su sucesor en el flamante señorío gandiense.<sup>3</sup>

1. Los testigos de la parte vendedora fueron el mayordomo real Enrique Enriquez (padre de María, quien estaría prometida a Pedro Luis de Borja y no llegó a casarse con él pero sí con su hermano Juan, su sucesor al frente del ducado de Gandía), el vicecanciller Alfonso de la Caballería y el escribano real Luis de Santángel; y con el comprador firmaron los notarios Bartolomé Ferrer, Jaime Remiro y Pedro Rich (Archivo Histórico Nacional –AHN–, sección Osuna, leg. 4.070/3; manejamos la transcripción publicada en *El Archivo*, IV -1890-, documento LXI, pp.344-350).

2. *Ibidem*, documento LXIII, pp. 353-354.

3. *Ibidem*, pp.350-535, documento LXII (original en AHN, Osuna, caja 561/1).

Nació así, en pleno reinado de los Reyes Católicos, el ducado borgiano de Gandía tras un parto tardío, que no había sido precisamente fácil y a favor de cuya feliz culminación muy pocos habrían apostado sólo unos meses antes, pues la operación presentaba algunas dificultades técnicas y, sobre todo, hubo que vencer importantes obstáculos políticos antes de llegar a la firma ante el notario de Alcalá.

Desde un punto de vista estrictamente formal es obvio que no se trataba de una compraventa usual por la naturaleza de la «mercancía» y la propia cuantía de la transacción. Pero, además, resultaba algo más complicada de lo normal por el hecho de que, desde 1470, Gandía estaba vinculada a la ciudad de Valencia (de modo que las autoridades locales gobernaban aquí por delegación de los *jurats* de la capital del reino)<sup>4</sup> y, a mayor abundamiento, los marqueses de Moya (Andrés Cabrera y su esposa Beatriz de Bovadilla) tenían adquirida una opción preferente de compra sobre Gandía.

En consecuencia, los 631.214 sueldos con los que se cerró el trato (exactamente 63.121 timbres 3 sueldos y 9 dineros) no fueron a parar por completo a las necesitadas arcas reales sino que aquella nada despreciable cantidad se distribuyó así: a Valencia hubo que pagarle casi la mitad del total, 310.000 sueldos en concreto, para devolverle lo que la capital había desembolsado hasta el momento por la adquisición a «carta de gracia» de Gandía<sup>5</sup> y otros 201.210 sueldos (casi la tercera parte del montante global) serían para los marqueses de Moya por su «ius luendi»; de modo, pues, que el monarca hubo de conformarse con los 120.000 sueldos restantes en números redondos.<sup>6</sup> Como todos los demás negocios del cardenal Borja en Valencia, la operación la gestionaron los Spannocchi, quienes seguirían siendo los banqueros del papa aquí tras la coronación de Alejandro VI en 1492.<sup>7</sup>

Pero no faltaban otro tipo de dificultades amenazando el éxito de la operación, pues lo cierto es que sólo unas semanas antes de cerrarse el acuerdo entre el monarca aragonés y el cardenal Borja sus relaciones personales atravesaban por una aguda crisis como consecuencia de la disputa por la mitra vacante de Sevilla. La tensión llegó a su momento álgido cuando Rodrigo Borja consiguió del nuevo papa Inocencio VIII la

4. Los *jurats* de Gandía se dirigían, en consecuencia, a sus homólogos de la capital en estos términos: «als senyors molt magnífichs e pus virtuosos los senyors jurats de la ciutat de Valencia, *senyors de la vila de Gandia*...», que corresponde a una carta del 30-IV-1485 (la cursiva es nuestra), en OLASO SENDRA, Vicent (ed. a cargo de): *El Manual de Consells de Gandia a la fi del segle XV*, Universitat de València, València, 2005, p. 68.

5. Salvador CARRERES ZACARÉS recoge el acta de la sesión del Consell de Valencia del 19-I-1486, donde se trata este asunto, en su edición del *Libre de memories de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat e regne de Valencia (1308-1644)*, Acció Bibliogràfica Valenciana, Valencia, 1930 (vol. I) – 1935 (vol. II), en II, p. 687-688

6. PASTOR ZAPATA, José Luis: *Gandia en la Baixa Edat Mitjana: la Vila i el Senyoriu dels Borja*, CEIC «Alfons el Vell», Gandia, 1992 y, de este mismo autor, «El ducat de Gandia: la construcció d'un espai senyorial», en *L'Europa renaixentista. Simposi Internacional sobre els Borja*, CEIC «Alfons el Vell» i Editorial Tres i Quatre, Gandia, 1998 (original de 1994), pp.: 233-270.

7. J. M.<sup>a</sup> CRUSELLES GÓMEZ, D. IGUAL LUIS y E. CRUSELLES GÓMEZ: *El duc Joan de Borja a Gandia. Els comptes de la banca Spannocchi (1488-1496)*, CEIC «Alfons el Vell», Gandia, 2003.

excomuni3n de Fernando II de Arag3n, mientras 3ste, por su parte, haba ordenado la detenci3n del hijo del cardenal, Pedro Luis de Borja, y el secuestro de todos sus bienes en Valencia y Sicilia. La pugna se haba desencadenado tras la muerte del arzobispo hispalense Iñigo Manrique de Lara en junio de 1484 y los evidentes intereses personales en juego se entremezclaron, confundiéndose una vez m3s, con asuntos pol3ticos. Porque si, por una parte, aqu3 lo que se ventilaba era el ejercicio pol3tico del derecho real a la presentaci3n de obispos (que los Reyes Cat3licos, desde luego, estaban decididos a ejercer, con todas sus consecuencias, para intentar controlar al clero), no es tampoco menos cierto que el cardenal Borja aspiraba a incorporar la mitra sevillana a su ya crecida n3mina de obispados (incluido el de Valencia), a la vez que el monarca aragon3s la quer3a para su hijo bastardo Alonso de Arag3n (quien acabaría siendo arzobispo de Zaragoza y transmitiendo esta otra mitra a su hijo Juan, mientras a su hija Juana la casaba con el III duque de Gand3a y ellos ser3an los padres de san Francisco de Borja).<sup>8</sup>

La verdad es que en este pol3mico asunto de las vacantes episcopales una vez m3s llov3a sobre mojado, pues pocos ańos antes, en 1479, Sixto IV hab3a obviado el tr3mite de consulta previa a los Reyes Cat3licos para designar a su sobrino, el cardenal Rafael Riario, como nuevo mitrado de Cuenca; la monarqu3a reaccion3 encomend3ndole a monseńor Diego Mel3ndez Vald3s las gestiones necesarias para evitar casos semejantes en el futuro y este prelado zamorano se emple3 lealmente en cumplir la misi3n... , salvo en el pequeńo detalle de reservarse para s3 mismo la mitra de Salamanca, contra la expresa voluntad real. Pero Sixto IV no revoc3 la autoadjudicaci3n y su inmediato sucesor en el trono de san Pedro, Inocencio VIII, no s3lo hizo lo propio en ese caso sino que tambi3n ratific3 a Borja en la mitra hispalense.<sup>9</sup>

El conflicto, pues, estaba servido, pero no era imposible encontrarle una soluci3n, m3xime teniendo en cuenta que –como hemos escrito ya en otro lugar– «el rey necesitaba dinero para la guerra de Granada, el cardenal quer3a un seńor3o rentable con un t3tulo de prestigio para sus hijos, ambos eran dignos coet3neos de Nicol3s Maquiavelo

8. Teniendo en cuenta la peculiar manera de cubrir algunas vacantes episcopales en la 3poca, bien podr3amos haber escrito que la pugna se ocasion3 tras la muerte de Manrique de Lara... «sin hijos», pues hablamos de los ańos en los que el arzobispado de Santiago se lo transmit3an los Fonseca tal y como hemos visto que hac3an los Arag3n con el de Zaragoza, el cardenal Mendoza le presentaba sus hijos a la mism3sima reina Isabel como sus «lindos pecados» y la mitra valenciana, en fin, estuvo ininterrumpidamente bajo la cabeza (absentista) de un Borja –la de C3sar Borgia incluida– durante 80 ańos desde que en 1428 la ciñera Alfonso de Borja (Calixto III).

9. CRUSELLES G3MEZ, Jos3 Mar3a: «El Cardenal Rodrigo de Borja, los curiales romanos y la pol3tica eclesi3stica de Fernando II de Arag3n», en E. BELENGUER CEBRI3 (coord. por): *De la uni3n de coronas al Imperio de Carlos V* (Congreso Internacional, Barcelona, 21-25 febrero de 200), Sociedad Estatal para la Conmemoraci3n de los centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp.: 253-279. La pol3mica por la mitra sevillana, tambi3n en S. SCH3LLER- PIROLI: *Los Papas Borgia. Calixto III y Alejandro VI*, IVEI, Valencia 1991 (ed. orig. en alem3n: 1979), pp. 121-122 y Joseph P3REZ: *Isabel y Fernando. Los Reyes Cat3licos*, Nerea, Madrid, 1988 (ed. orig. en franc3s: 1988), pp. 204-205, donde se reseńa que los Reyes Cat3licos incluso se negaron a recibir al legado pontificio Angelo Geraldini, tras que 3ste llegara a solicitar audiencia real despu3s de haber violado la orden de no cruzar la frontera.

y ninguno de los dos estaba acostumbrado a que los prejuicios les arruinaran los negocios». <sup>10</sup>

## 2.- LOS PROTAGONISTAS: EL MAYORAZGO DE LOS HIJOS DEL PAPA

Lo que aquí queremos demostrar es que la llegada a Gandía de los Borja no fue fruto del azar ni por casualidad sino objetivo diseñado por el propio Rodrigo Borja, de modo que D. Roque Chabás no tenía razón cuando, siguiendo en este punto la estela equivocada del académico D. Fidel Fita, y hasta con sus mismas pautas, escribía en el tomo IV de su revista *El Archivo*: «No comprendemos de dónde sacó Viciana y ha dicho Mariana y, con él, todos, hasta Gregorovius, que el ducado de Gandía fue comprado por el Cardenal Borja y regalado a su hijo mayor...», concluyendo con precipitada rotundidad: «La compra se hizo por el mismo Don Pedro Luis de Borja...». <sup>11</sup>

Pues no, nosotros estamos convencidos de que en esto se equivocaba el ilustrado canónigo dianense, pues no cabe pensar que en 1485, con apenas 17 años de edad, Pedro Luis dispusiera ni de los suficientes recursos económicos ni de las habilidades necesarias para vencer todas las dificultades que comportaba aquella complicada operación. Por nuestra parte, desde luego, no nos atreveríamos a señalar cuál de estos dos argumentos pudieran tener más peso, si el económico o la madurez personal, aunque como los aspectos monetarios sí se pueden cuantificar lo que nos consta positivamente es que, durante los siete años (de 1488 a 1496) que comprenden las cuentas estudiadas de los Spanocchi, más de la mitad de las 80.152'5 libras que entraron en las arcas de los duques de Gandía procedían directamente de rentas eclesiásticas. <sup>12</sup> Obviamente, por razones cronológicas, ahí no estaban contabilizadas las 6.000 libras que en enero de 1487 «hizo merced el cardenal a su hijo don Pere Luis de Borja, dominus de Gandía (...), del abadiado [de Valldigna] y ciertas haciendas de ciertos canónigos de Valencia». <sup>13</sup>

Si hemos de decirlo todo, deberíamos añadir que a nosotros no nos parece del todo inocente ese error de don Roque Chabás, pues algo nos hace pensar que al concederle a Pedro Luis más protagonismo en este asunto del que realmente tuvo no se buscaba precisar los detalles de la compraventa sino, sin llegar a negar la evidencia, sí,

- 
10. LA PARRA, S.: *La ruta valenciana de los Borja*, Ediciones Escapa-Punto Cero, Gandía, 1997, p. 96.
11. R. CHABÁS: «Ilustraciones históricas», *El Archivo*, IV (1890), pp. 269-280, cit de p.: 277. La tesis de F. FITA en: «Don Pedro Luis de Borja, duque de Gandía», *BRAH*, X (1887), pp.: 311-328, donde el autor tacha de «especie insulsa» la opinión contraria a la suya, que cree lanzada «con injusto detrimento del honor de Alejandro VI» y da por hecho que el ducado lo adquirió Pedro Luis «con haber propio, empleado gloriosamente en servicio de la patria y triunfo de la fe católica» (p. 323).
12. J. M.<sup>a</sup> CRUSELLES *et al.*: *El duc Joan de Borja...*, p. 64. Durante ese mismo tiempo los gastos ascendieron a un total de 81.676 libras y, en consecuencia, la cuenta bancaria se saldó con 1.523'5 libras de números rojos.
13. F. GARCÍA-OLIVER i J. TRENCH ODENA: «Un abaciologi del monestir de Valldigna, 1295-1536», en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Universidad de Valencia, 1982, II, pp.: 97-127, cit. de p. 122, asiento nº 237.

al menos, intentar restarle méritos o rebajar la apasionada y hasta nueve veces repetida paternidad del cardenal Rodrigo Borja (de lo que él mismo no sólo no renegaba ni lo ocultaba sino que, muy al contrario, se enorgullecía). Porque aunque en su caso concreto seguimos sin conocer el nombre de la madre, resulta incontestable que el primer duque borgiano de Gandía no era sobrino de Rodrigo Borja (como aún pretendiera patéticamente E. Olmos y Canalda, por ejemplo) sino su hijo primogénito, nacido en Roma (y no en Valencia), hacia 1468 según el P. Batllori y unos diez años antes en opinión que nos merece menos crédito de M. Oliver Hurtado.<sup>14</sup>

A finales de 1483 Pedro Luis ya fue enviado a Valencia por su padre e inmediatamente lo hallamos al servicio de Fernando II como «camarlengo» (el equivalente a «camarero» en la corte castellana). Según explica José M<sup>a</sup> Cruselles, «Pere Lluís Borja se convirtió, durante su estancia en la corte regia, en una suerte de mediador en la negociación de cargos eclesiásticos entre el rey y el cardenal [su padre]»; y el autor añade aquí mismo que ya cuando Pedro Luis desembarcó en Valencia «el rey estaba decidido a venderle Gandía»,<sup>15</sup> si bien el acuerdo no se cerraría hasta dos años más tarde.

En aquellos contratos de 1485, firmados en Alcalá, el escribano regio se refiere a Pedro Luis como *egregi et dilecti camarleng(u)i*, por las circunstancias personales que ya conocemos, y así mismo lo designa como *habitoris civitatis Valenci(a)e* porque, efectivamente, el 24 de agosto de 1484 había adquirido de Joan Guillem Català, señor de Planes, el solar para su nuevo palacio en Valencia por 31.000 sueldos.<sup>16</sup> Años después, el 9 de noviembre de 1487, compraba así mismo un *alberch* en la señorial calle Montcada, de Játiva, que había pertenecido antes a los condes de Cocentaina y que ahora le vendió el canónigo setabense Ausiàs Rotlà por 11.000 sueldos. No nos consta, por cierto, que el I duque de Gandía llegara alguna vez a habitar esta casa, de la que lo único que se conserva hoy en día es el escudo familiar de mármol en la fachada.<sup>17</sup>

14. OLIVER HURTADO, Manuel: «D. Rodrigo de Borja (Alejandro VI). Sus hijos y descendientes», *BRAH*, 9 (Madrid, 1886), pp.: 403-447; BATLLORI, M: *La familia Borja*, vol.: IV de su *Obra Completa*, Elisèu Climent editor, València 1994.

15. «El Cardenal Rodrigo de Borja...», 268. En mayo de 1484 el rey le escribía al cardenal Rodrigo (en castellano, como se ve), que «lo de Gandía (...) todo se faze como cumple y, si en ello ay alguna dilación (...) lo causa querer bien assegurar la compra al dicho don Luys, de manera que lo que se le venderá lo pueda tener y poseer sin ningún empacho ni recelo para él y sus successores» (*Ibidem*, 269). Luego vendría la pugna por la mitra sevillana, que retrasaría algo más el acuerdo.

16. ARCINIEGA GARCÍA, Luis: *El palacio de los Borja en Valencia. Actual sede de las Cortes Valencianas*, Corts Valencianes, Valencia, 2003, p. 43 y 41, respectivamente (hay también versión en valenciano). J. B. PERALES alude también al palacio de Valencia en pp. 543-544 del tomo III de su *Décadas de la Historia de la Insigne y Coronada ciudad y reino de Valencia, por... Continuación de las Décadas que escribió el Licenciado y Rector Gaspar Escolano...*, Terraza, Aliena y Compañía Editores, Valencia-Madrid, vol. I: 1878, II: 1879 y III: 1880 y también FALOMIR FAUS, Miguel: *Arte en Valencia, 1472-1522*, Consell Valencià de Cultura, València, 1996, en pp. 115-118 y 506-516 del apéndice documental.

17. Ficha catálogo del escudo, por Julia CAMPÓN, en GONZÁLEZ BALDOVÍ, Mariano y PONS ALÒS, Vicent: *Xàtiva, els Borja: una projecció europea*, Generalitat Valenciana i Diputació de València, Xàtiva, 1995, 2 vols, II, 92-94.

Pues bien, al hilo de lo que aquí y ahora nos interesa, querríamos llamar la atención sobre un par de detalles referidos a la residencia señorial de los Borja en la capital del reino, siguiendo las conclusiones al respecto de L. Arciniega. Comenzando por su ubicación, el inmueble se emplazaba junto a la sede de la Inquisición, justo enfrente de la iglesia de san Lorenzo, que le da nombre a la plaza, y del convento de franciscanos; quedaba, pues, discretamente apartado de la calle Caballeros, al otro lado de la actual plaza de la Virgen, donde a la sazón se concentraban los palacios de lo más granado de la nobleza valenciana, comenzando (incluso en sentido literal) por el de la propia Generalitat e incluyendo entre ellos el de los Centelles, condes de la vecina Oliva y uno de los vecinos más destacados. Los Borja, sin embargo, no pudieron levantar su residencia en esta calle tan señalada, pues al fin y al cabo en 1485 ellos no dejaban de ser unos recién llegados. Ahora bien, esta evidente condición suya de advenedizos tampoco debía resultar algo muy sorprendente entre la nobleza valenciana de la época pues, comparando sendas nóminas fiscales de nobles regnicolas, una de 1429-30 y la otra de 1488, Carlos López Rodríguez comprueba que 9 de los 12 mayores contribuyentes de 1488, Borja entre ellos, no figuraban en la anterior y que en esos 50 años entre una y otra relación los miembros del estamento militar valenciano habían pasado de 300 a 540 en total, creciendo sobre todo por la parte de abajo del escalafón nobiliar.<sup>18</sup>

El otro aspecto sobre el que querríamos llamar la atención a propósito de este palacio es el hecho, también reseñado por Arciniega, de que fuera Rodrigo Borja, el padre, quien diseñara (y, por supuesto, financiara) el proyecto constructivo del mismo... como, así mismo, él también había planificado y sufragado todo el plan de adquisición y encumbramiento del ducado. Lo que queremos subrayar, más allá de la mera anécdota, es que una vez más queda ratificado aquí, y con relevancia especial en este caso, que aunque no se puede decir que Rodrigo Borja fuera hombre muy generoso precisamente (o dejémoslo en que no era derrochador, si suena tan mal acusarle de tacaño compulsivo) cuando de encumbrar a sus hijos se trataba, eso sí, no reparaba en gastos y ésta era una ocasión magnífica para dejar bien claro que ellos volvían a Valencia dispuestos a abrirse paso en aquella sociedad estamental en la que, aunque aún no estuviera escrita la letrilla satírica, ya resultaba evidente lo poderoso caballero que podía llegar a ser don dinero.

En Valencia todavía se recordaba, sin duda, pues el evento pasó a los anales de la ciudad, el paso por aquí del opulento cardenal Borja cuando en 1472 desembarcó en el grao como legado pontificio de Sixto IV y, en cualquier caso, no cabe pensar que pudiera pasar desapercibido el apellido de quien, además de cardenal, vicescanciller de la Iglesia y sobrino del primer papa valenciano, era también el obispo del lugar a la sazón (y en julio de 1492, por cierto, se convertiría en el primer arzobispo de la recién creada archidiócesis por decreto de Inocencio VIII). Los Borja, en fin, podían ser unos nuevos ricos y recién llegados, sí, pero es evidente que no eran desconocidos. En cual-

18. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos: *Nobleza y poder político en el reino de Valencia (1416-1446)*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2005, pp. 86-87.

quier caso, esas circunstancias adversas a priori se convertían en razón de más para que la construcción de su palacio sirviera de carta de presentación de hasta donde querían llegar, que era a lo más alto, de modo que no repararían en gastos a la hora de contratar la mano de obra más prestigiosa para levantar su residencia, comenzando por el famoso Francesc Martínez «Biulaygua» (quien murió a finales de 1484, pero aún pudo realizar los peritajes iniciales de la obra), continuando por Joan Vilar, Francisco y Juan Agras, Joan Perales o Guillem Gilabert y acabando ni más ni menos que con los Forment (Damián y Onofre) y el mismísimo Pere Compte, quien inició aquí, en la capital del reino, sus trabajos para los Borja,<sup>19</sup> continuándolos luego en Santa María de Valldigna y aún en la propia Gandía, contratado por la duquesa regente María Enríquez.<sup>20</sup>

Cuando los señoríos todavía estaban vigentes y, en consecuencia, asuntos como el que nos ocupa eran aún más cosa de abogados que materia de historiadores, en uno de los litigios por la herencia de los Borja (tras la extinción del apellido en 1748 aquí, en la península), uno de aquellos abogados aseguraba rotundamente en Zaragoza el 8 de abril de 1800 que el futuro Alejandro VI fue el verdadero comprador del estado de Gandía y no don Luis nº 1, como dice el Diago.<sup>21</sup> Y en su intención de quitarle toda trascendencia a los capítulos del mayorazgo instituido en 1488 por Juan, el hermano y sucesor en el ducado de Pedro Luis, alegaba nuestro apasionado y anónimo letrado que el dicho II duque era sólo *un testaférrea* [sic, de su padre Rodrigo Borja] y los capítulos un *trampantojo*, sólo a contener un niño de doce años para evitar la disipación, concluyendo que el *Vicecanciller Dn. Rodrigo de Borja se quedó, como decimos, con la sartén del mango para disponer a su voluntad y formar el gran plan que tenía proyectado en una obra que hera su favorita*. E insistía más adelante en que el cardenal *Vicecanciller hera el verdadero dueño de los vienes* [de Gandía].

Este vehemente letrado tenía mucha razón..., pero «sólo» se equivocaba en lo fundamental de su razonamiento, ya que, le conviniera o no a su causa, el mayorazgo instituido por el II duque cumplía todos los requisitos legales y, en consecuencia, era perfectamente válido. Pedro Luis murió en Roma, aún muy joven, el 3 de septiembre de 1488, sin tiempo para haberse casado con su prometida María Enríquez, prima hermana de Fernando el Católico. Pues bien, el jueves anterior, día 28 de agosto, el notario apostólico Joan Llopis extendía en Bassanello un poder a favor de Francesc Desprats

19. Casi un año justo después de adquirido el inmueble, exactamente el 25/VIII/1485 firmaba Pere Compte el contrato para realizar aquí la escalera del patio, por 16.000 sueldos, en 8 meses (ARCINIEGA, L.: *El palacio de los Borja...*, 111). El 4/VI/1489, según el libro de cuentas de los Spanocchi, se le pagaron 30 libras «a mestre Pere Comte, pedrapiquer, per part de la resta dels estalls de les naves scala de la casa de sa il·lustre senyoria» (J.Mª CRUSELLES *et al.*: *El duc...*, asiento 11 en p. 75).

20. PELLICER i ROCHER, Vicent i COMPANY CLIMENT, Ximo: «La evolució constructiva i arquitectònica de l'església col·legiata de Santa Maria de Gandia», en HERRERO ALONSO, Abelardo (coord. por): *La Seu-Colegiata de Santa Maria de Gandia*, Asociación «Amics de la Seu», Gandia, 2002, 2 vols, I, 65-127.

21. Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Osuna (Toledo), caja 553/D-20. Salvo en el punto concreto que ahí se denuncia, F. DIAGO (OP) da noticia detallada y muy precisa de esta operación en el vol.I, pp 19-20 de sus *Apuntamientos recogidos por... para continuar los anales del Reyno de Valencia desde el rey Pedro III hasta Felipe II*, Acción Bibliográfica Valenciana, Valencia, I: 1936-1942, II: 1946.



para concertar el matrimonio de Juan, heredero del ducado de Gandía, con la dicha prima del monarca aragonés. Las tales capitulaciones matrimoniales se firmarían en Valladolid el 13 de diciembre de ese mismo año 1488, ante el notario Jaime Casafranca (siendo efectivamente el novio *minor quatuordecim annis, major vero duocedim annorum*), y en el Item 5º del acuerdo se estipulaba que

*...el primogénito que de los dichos illustres duque y duquesa de Gandía dona María Enriquez (...) nacerá, enpués de los largos días del dicho illustre duque, succesqua y sea mayorazgo, heredero y duque de Gandía. E si aquell contescía moryr; lo que Dios no mande, sinijos legítimos y de legítimo matrimonio procreados, que succesqua el segundo y así succesivamente los otros, singula singulis refferendo, tanto que, haviendo barón por la línea decendiente, ahunque sea menor, que no pueda heredar neguna fija o fembra viniendo por la dicha línea. E no haviendo fijo hoijos barones, que puedan en el dicho ducado succesir fija hoijas de los dichos duque o duquesa e de los descendientes dellos.<sup>22</sup>*

No obstante la claridad con la que quedaba instituido aquí dicho mayorazgo, en el punto primero de las capitulaciones matrimoniales que el III duque, también de nombre Juan, firmó con Juana de Aragón i Gurrea (padres de san Francisco de Borja) en Valladolid el 31/I/1509, se estipulaba que los bienes y posesiones ahí relacionados serían inalienables de todo punto, pues

*...nos place que los dichos ducado, baronías, villas, lugares, casas, derechos e bienes susodichos, aprés de los luengos días del dicho illustre senior duque, hayan de venir entregament (sic) et sin disminución alguna vengan y en aquéllos subsehixcan losijos másculos e descendientes de aquellos másculos del presente matrimonio, según la dicha y presente capitulación. Y en caso que el dicho illustre señor duque no ficiese la dicha elección entre vivos o en testamento o en última voluntad, que el fijo mayor másculo del presente matrimonio, no religioso ni en sacras órdenes constituido, e los descendientes másculos legítimos e naturales e de legítimo matrimonio procreados, de mayor en menor e servando entre ellos orden de genitura, ab íntegro, ayán de sucdeher e subsehirederán al dicho illustre señor duque en los dichos bienes, faciendo aquéllos mayorazgo e bienes en los quales, para siempre, hayan de sucseher e sucsean según es dicho.<sup>23</sup>*

Aunque en algunos estudios actuales se le atribuye a este III duque la institución del mayorazgo como si fuera «ex novo», queda claro que sus padres ya habían dado antes ese mismo paso con idénticas precauciones y así, por ejemplo, a ese documento concretamente apelaba don Gaspar de Monsoriu, actuando como procurador del marqués de Llombai (o sea, el heredero del ducado de Gandía) en el Item II de un memorial sin fecha (pero que nosotros datamos en 1604) «contra» el padre de su representado, el

22. Estas capitulaciones matrimoniales en SANCHIS SIVERA, José: *Alguns documents i cartes privades que pertanyeren al segon duc de Gandía en Joan de Borja. Notes per a la història d'Alexandre VI*, CEIC «Alfons el Vell», Gandia, 2001 (ed. de S. LA PARRA del original en castellano: Valencia, 1919), apéndice I, pp 177-185, cit. de p. 182.

23. Se firmó ante el notario real Juan Luis Cervelló y el notario de Valencia Juan García. Aquí manejamos una copia legalizada del original, realizada en Zaragoza el 2/I/1516 por el notario Eximeno Gil, que se halla en AHN, Osuna, leg. 553/D-9 y otra copia en D-10.

VII duque D. Carlos Francisco de Borja y Fernández de Velasco; aquí, y ante el fundado temor de que el patrimonio señorial acabara en la ruina, se advertía de que ...

*lo dit estat y ducat de Gandia, ab la capitulació matrimonial que fonch feta y fermada per causa del matrimoni de la dita dona Maria Enriques y lo duch don Joan primer, fonch ynstituhit mayorasgo perpetuo e vincle ynter omnes descendentes masculini et femenini sexus del dit matrimoni, servato inter eos ordine primogeniture y preserint los mascles a les dones...*<sup>24</sup>

Mientras que el azar o la providencia, como se prefiera, dispuso que los Borja arraigaran en la Costera y desde aquí, desde Játiva, llegarían a gobernar la Iglesia Romana por dos veces (gracias, sin duda, a su ingenio y seguramente que también con la imprescindible colaboración de la diosa Fortuna, pero por ese orden, en todo caso), lo que nosotros mantenemos aquí es que su vuelta al punto de partida, a su tierra valenciana de origen obedeció a una decisión bien meditada, buscada y perfectamente planificada. Que, efectivamente, el rey era quien tenía la potestad para crear o suprimir títulos y, en nuestro caso, el ducado borgiano de Gandía lo concedió Fernando II «el Católico», como queda dicho. Ahora bien, si de lo que se trataba era de identificar al verdadero protagonista de aquella empresa, a nosotros nos parece que ese mérito debe recaer en el cardenal Rodrigo Borja, quien no ocultaba que lo único que pretendía con ello era garantizarle a su primogénito un futuro acorde con el estatus social que él consideraba el adecuado a su prole y que, viniendo de quien venía, sólo podía situarse en la cúspide de la sociedad estamental.

No se trata de repartir reconocimientos honoríficos a nadie sino, muy al contrario, de intentar explicar un hecho (el nacimiento del ducado borgiano de Gandía) que implica, en nuestra opinión y entre otras consideraciones añadidas, un procedimiento novedoso de ascenso social en los albores de la modernidad; o sea, en el proceso de tránsito (que no salto en el vacío ni corte brusco) desde la Edad Media al Renacimiento. Porque, como hemos visto, el objetivo perseguido por su mentor era algo tan ortodoxo, por tradicional, como acceder a la nobleza, formar parte del estamento militar, con su prestigio añadido y los privilegios pertinentes; ahora bien, el medio empleado para conseguirlo ya no serían los méritos adquiridos por los servicios de *auxilium* (militar) o *consilium* (político) prestados al monarca, sino algo mucho más prosaico y tan «revolucionario», por novedoso, como el dinero. No diremos que el ducado de Gandía hubiera sido el primer señorío que se compraba y vendía ni cuyo titular fuera el hijo de un príncipe de la Iglesia, pero sí se nos reconocerá que éstas no eran tampoco las circunstancias más comunes en nuestro mapa señorial (y menos aún si el padre era el papa); que se trata de uno de los títulos nobiliarios con más peso en el antiguo reino de Valencia... y que hablamos, en fin de la familia Borja, que pudiera ser todo lo que necesitaríamos argumentar para destacar la peculiaridad del tema que nos ocupa y su trascendencia.

24. AHN, Osuna, leg. 1.033, nº 129.

Llegados a este punto nos parece que la pregunta más urgente, pues surge casi de manera espontánea, sería por qué Gandía; o, mejor dicho: ¿qué fue lo que el perspicaz cardenal Borja vio en la Huerta de Gandía, donde él nunca había estado, por cierto, y sin embargo le atrajo tanto como para hacerse con ella? Lo que, dicho con otras palabras, significa que tras identificar al verdadero protagonista de la operación, el *quién*, lo que ahora se nos impone es abordar el objetivo de la misma, el *qué*, y el procedimiento para alcanzarlo, que sería el *cómo*.

### 3.- LA HUERTA DE GANDÍA: DE SEÑORÍO REAL A DUCADO BORGIANO EN UN PAISAJE SINGULAR

Durante el Cuatrocientos, cuando llegan aquí los Borja, la Huerta de Gandía presentaba al menos tres características peculiares que, en nuestra opinión, la conformaban como un paisaje verdaderamente singular;<sup>25</sup> a saber: en primer lugar, y desde un punto de vista humano o socio-cultural, hallamos una inusitada presencia de población morisca, que incluso llegaba a ser mayoritaria en el extenso ámbito rural de la comarca; léase, fuera de los dos grandes núcleos urbanos, Gandía y Oliva, cada uno de los cuales contaba con su respectivo *raval* mudéjar. El paisaje agrario, en segundo lugar, venía determinado por el cultivo exótico de la caña de azúcar. Y, finalmente, el tercero de esos rasgos singulares nos lo proporciona la pléyade de pequeños señoríos que jalaban el mapa jurisdiccional de la comarca alrededor de Gandía.

Se nos disculpará el que no nos detengamos aquí en la primera de esas reseñadas características —la población musulmana mayoritaria—<sup>26</sup> limitándonos en este punto a constatar el hecho verdaderamente llamativo y excepcional de que, pese a tratarse de una zona costera y de huerta, los musulmanes autóctonos no sólo no habían sido relegados hacia las montañas del interior por los nuevos conquistadores cristianos, como en el resto del reino, sino que constituían la mayor parte de la población, de modo que en casi todos los pueblos de la Huerta de Gandía sus vecinos eran mudéjares, salvo el párroco y alguno más.

La segunda de esas peculiaridades vendría acuñada por el hecho no menos llamativo de que aquí se cultivara una planta tan exótica como la caña de azúcar (*canyamel*), propia de latitudes tropicales, que en los setenta años de vida recién cumplidos en 1485 desde que dicha planta llegó a Oliva, su primer destino comarcal, había experimentado un auge imparable, ocupando las mejores tierras de huerta y propiciando el ensanche

25. Para detalles más concretos al respecto, remitimos a nuestro «Un paisaje singular: Borjas, azúcar y moriscos en la Huerta de Gandía», actas del *V Seminario Internacional sobre «Paisajes del azúcar»* (Motril, 1993), Diputación Provincial de Granada, Granada, 1995, pp.: 117-171.

26. Lo hemos hecho ya en otros lugares, como: «Moros y cristianos en la vida cotidiana: ¿historia de una represión sistemática o de una convivencia frustrada?», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*-11 (Alicante, 1992), pp.: 143-174, o en «Los moriscos del ducado de Gandía ante la Inquisición», *Actes du V<sup>e</sup> Symposium International d'Etudes mmorisques sur «Le V<sup>e</sup> Centenaire de la Chute de Grenade 1492-1992»* (ed. de A. TEMIMI), CEROMDI, Zaghouan (Túnez), 1993, I, 385-410 y, recogiendo buena parte de lo que pensamos al respecto, en la más reciente *Història de Miramar*, Ajuntament de Miramar, Real de Gandia, 2003.

de la red de regadíos, como perfectamente sabía Ausiàs March, señor feudal además de poeta, cuando mandó construir a mediados de esa misma centuria, en 1457, el denominado «azud d'en March» para poder incrementar la producción de caña con destino a su nuevo *trapig* en Beniarjó.<sup>27</sup>

Porque de la misma manera que sin leña para quemar en las calderas no se podía fabricar azúcar, sin agua para regar tampoco era posible la cosecha, pues las cañas se plantaban en marzo y la zafra era en otoño (desde octubre o noviembre hasta enero o febrero), lo que quiere decir que el cultivo crecía durante el verano, nuestra estación seca y cuando más intensa es la evaporación.<sup>28</sup> Para muchos coetáneos, en fin, no había pasado tampoco desapercibido el hecho evidente de que las tierras de labor, como escribían en diciembre de 1611 los acreedores censalistas del duque de Gandía, *después de las cañamieles panifican más y mejor*,<sup>29</sup> lo cual no era debido a que la planta fertilizara el suelo donde crecía sino, muy al contrario, a que este cultivo exigía enormes cantidades de abono, que dejaba enriquecido el terrazgo para la cosecha siguiente.

La tercera y última de las anunciadas características que singularizaba la Huerta de Gandía se refería al archipiélago de pequeños señoríos, alfonsinos algunos de ellos, que conformaban la *contribución general* de Gandía. Una ajustada instantánea de ese rompecabezas jurisdiccional, con nombres y apellidos, nos la ofrece la nómina de los individuos que en 1425 se reunieron en la Plaza Mayor de Gandía para rendir juramento de fidelidad ante Berenguer de Vilaragut y Alfonso de Morales, los procuradores del nuevo señor del lugar y futuro rey de Aragón Juan II, quien tomaba posesión de este estado legado por su hermano, el monarca reinante Alfonso V. Los allí comparecientes, en persona o por medio de representante suyo, fueron los siguientes señores:

«En CAMORENA» por la alquería «d'en Morera»; HUGO DE CARDONA, nieto del duque real Alfonso de Aragón (Alfons *El Vell*) y el mayor de estos pequeños señores, como dueño del Realenco (integrado por los lugares de El Real, Beniopa, Benicanena y Benipeixcar, más las alquerías d'en Foixet, de Benicasareig y la Alqueria Nova); MIGUEL DALMAU por la de Beniamís y de N'Escrivà; PEDRO DESVALLS por el lugar de Palmera y la alquería de su nombre; PEDRO FERRÁNDIZ D'ÍXER por Almoines; el mismísimo AUSIÀS MARC por Beniarjó y sus alquerías anejas de Pardines y Vernissa; PERE MARTORELL, titular de Miramar (a la sazón también denominado todavía «alqueria d'en Sapujada» en honor de su anterior titular en Pere Sapujada) y de la alquería de Martorell o de «l'Assoc»; BERNARDO PALOMA por las alquerías de Paloma y de N'Albert; Bartomeu Ramón en representación de los herederos del notario de Valencia Rodrigo Rius, arrendatario de Xeraco; JUAN ROCA por Bellreguard; JUAN SIFRÉ por Daimús; FRANCISCO VERDEGUER por Piles y GALCERÁN DE VIC por Xeresa.<sup>30</sup>

27. CASTILLO SAINZ, Jaume: *Els conflictes de l'aigua a la Safor medieval*, CEIC «Alfons el Vell», Gandia, 1997, p 43.

28. GISBERT SANTONJA, Josep A. (ed.): *Sucre & Borja. La canyamel dels ducs. Del trapig a la taula*, Gandia, 2000 (catálogo de la exposición celebrada en Gandia, del 21-XII-2000 al 23-II-2001).

29. AHN, Osuna: leg. 562, n° 37

30. PASTOR ZAPATA: *Gandia en la baixa...*, 57-58. Ese D. Galcerán de Vic que aparece ahí citado ya realizó importantes plantaciones de *canyamel* en sus tierras de Xeresa hacia 1417 y construyó allí un *trapig*, que

El camino recorrido hasta 1485 (que es nuestro punto de destino, pasando por esta significada asamblea de 1425) había comenzado, como es lógico, con la conquista del castillo de Bairén por Jaime I, cuando aún no existía la villa de Gandía, que se fundaría ahora en el llano aluvial, a los pies de esta fortaleza andalusí, convertido en ubérrima huerta. Estas nuevas tierras conquistadas al sur del Júcar quedaron directamente vinculadas a la corona durante casi cien años, exactamente hasta el 6 de junio de 1323, cuando el nieto del *Conquistador*, Jaime II, firmaba en Tortosa la cesión de dicho castillo y su término a favor de su cuarto hijo, el infante don Pedro, conde de Ribagorza ya en ese momento y luego también de Ampurias.<sup>31</sup>

Tras los problemas que Pedro III había tenido con la nobleza aragonesa, sobre todo, pero también con la catalana (y la siciliana, tras la intervención en esta isla), se ha hablado de una «reacción monárquica» para definir la política de su hijo, Jaime II, orientada a fortalecer el poder del rey. En nuestra comarca, sin embargo, precisamente ahora se iniciaría un complejísimo e irrefrenable proceso centrífugo de señorialización en favor de caballeros de la propia corte señorial gandiense, de «ciudadans» de Valencia y de algunos otros prohombres de Gandía, todos ellos enriquecidos *hòmens de vila* con aspiraciones a un título de nobleza,<sup>32</sup> que convertirán el mapa jurisdiccional de la Huerta de Gandía en un verdadero rompecabezas, cuyos avatares nos resultan mucho menos intrincados gracias a la clarificadora investigación, ya reseñada aquí, de José Luis Pastor Zapata sobre la época inmediatamente anterior a la llegada de los Borja a estos parajes en diciembre de 1485.

En 1358 el infante don Pedro de Ribagorza, tras enviudar de Juana de Foix, decidió ingresar en un convento franciscano y todo lo que no legó a su hermano Juan de Prades, más algún que otro añadido, pasó entonces a su primogénito Alfonso de Aragón (más conocido como Alfons *El Vell*), quien llegaría a ser el señor más poderoso de la corona catalano-aragonesa e incluso firme candidato a la misma en el Compromiso de Caspe, hasta el punto de que sólo la muerte le impidió llegar a ceñirla.<sup>33</sup> Porque, en efecto, el título de conde de Ribagorza, heredado de su padre en 1358, venía a sumarse a los de primer conde de Denia,<sup>34</sup> Mayordomo del Reino (1355) y señor de la comarca de la Marina (1356). Luego iría sucesivamente añadiendo los de Capitán General del Reino de Valencia, señor de Ayora y Cofrentes (1364), primer marqués de Villena (desde 1366 hasta 1395) y lugarteniente real del Reino de Valencia en 1380, así como también primer Condestable de Castilla, dignidad para la que fue designado por Juan I

---

se trasladaría después a la calle de la Vilanova (Vilanova del Trapig) en Gandía.

31. Juan B. PERALES juzga negativamente que el monarca donara a su hijo Gandía, Denia y Jávea, cuya toma de posesión efectiva sitúa este autor en Murviedro -Sagunto- el lunes, 24 de enero de 1324 (*Décadas...*, III, 166).
32. GARCÍA (GARCÍA-OLIVER), Ferran: «'Hòmens de vila' contra cavallers a la Safor del quatre-cents: les manifestacions d'una crisi?», *Guaia* (después: *Ullal*), 1 (Gandía, 1982), pp.: 26-34.
33. CASTILLO SAINZ, Jaume: *Alfons El Vell, duc reial de Gandia*, CEIC «Alfons El Vell», Gandía, 1999.
34. El título, creado para él, se lo cedería en 1392 a su hijo Alfons *El Jove*, tras haber sido éste rescatado de manos de los ingleses.

en 1382 y ostentó hasta que fue desposeído de ella, diez años después, por haber combatido al lado de Pedro IV *el Ceremonioso* (o *el del Punyalet*) contra Pedro I *el Cruel* de Castilla.<sup>35</sup>

El título que ahora más nos interesa en este impresionante curriculum sería el de «duque *real*» de Gandía, que él también estrenaría al recibirlo en 1399 de Martín I *El Humano* en reconocimiento a su importante colaboración durante la guerra contra Castilla y como compensación por la destitución del marquesado de Villena. La concesión nuevamente resultaba excepcional y sin precedentes por cuanto era entonces la primera vez que uno de estos señoríos *reales* (en castellano *infantado* y *apanage* en francés) no recaía en un hijo de rey (*infante*), que sería lo lógico como sugiere su propia denominación, sino en alguien que, sí, era nieto, sobrino y primo de reyes, pero no exactamente hijo de un rey.

Debe quedar claro, en consecuencia, que este ducado *real*<sup>36</sup> no tiene nada que ver con el ducado *borgiano* (título que estrenó Pedro Luis de Borja en diciembre de 1485) y nos parece oportuno recordar que bien podemos considerar la corte gandiense del duque real Alfons el Vell como epicentro del siglo de oro de las letras valencianas, sin temor a pecar de chauvinistas, pues se dan las evidentes circunstancias de que Pere Marc, el padre del famoso Ausiàs Marc y también poeta, fue el procurador del duque real Alfons el Vell, mientras que la primera esposa de Ausiàs Marc, Isabel Martorell, era hermana del autor del *Tirant*, quien también residía aquí...

Cuando en 1412 muere Alfons *El Vell* le sucede su hijo homónimo –Alfons *El Jove*– y luego, tras la muerte de éste sin herederos en 1424, el ducado *real* de Gandía revierte entonces a la Corona. Alfonso V, a continuación, lo cedió a su hermano y sucesor Juan, rey consorte de Navarra desde antes de ceñir la corona aragonesa; de modo que precisamente el mismo año 1425 en el que su mujer, Blanca de Navarra, accedía por herencia al trono de este reino pirenaico, también el futuro Juan II de Aragón tomaba posesión del señorío gandiense, por medio de sus procuradores, en aquel acto que ya conocemos.

Desde entonces el señorío real de Gandía fue cambiando de titular, sin salir nunca del círculo familiar más próximo al rey, hasta que en 1470 Juan II, acuciado por la necesidad de dinero, acabó hipotecándolo a la ciudad de Valencia como ya conocemos y, finalmente, Fernando II lo vendió a los Borja.

35. En la batalla de Nájera (4 de abril de 1367) él mismo, Alfons *El Vell*, cayó prisionero de los ingleses, aliados de Castilla. Su hijo Alfons lo sustituyó como rehén durante más de veinte años, hasta que fue liberado a cambio de una importantísima cantidad de dinero recaudada entre los vecinos de sus estados gandienses (CAMARENA MAHIQUES, José: *Colección de documentos para la historia de Gandía y su comarca*, Gandía, fascículo I: 1959, II: 1960 y III: 1961).

36. El *ducado real de Gandía* incluía la Vall Gallinera, Ebo, Pego, Pop, Laguar, Xaló, Denia, Ayora, Jalance, Cofrentes, Jarra, Jarafuel y Palazuelos. Gaspar ESCOLANO reseña este proceso, incluyendo la investidura del primer duque real de Gandía, en su *Década primera de la historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, Valencia, 1610, según ed. facsímil del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, Valencia 1972, 6 vols., lib. VI, cap. 22, col.189-190.

Durante este segundo tramo del recorrido, desde 1425 hasta 1485, el primer paso lo dio Juan II cuando en 1439 lo cedió a su hijo Carlos, Príncipe de Viana. El gravísimo enfrentamiento entre padre e hijo por el trono de Navarra, tras la muerte en 1441 de la reina Blanca (esposa y madre, respectivamente, de uno y otro), se saldó con la derrota del príncipe Carlos, quien acabó en la cárcel con todos sus bienes confiscados. Gandía, entonces, reversionó de nuevo a la Corona hasta que veinte años después, en 1461, el monarca lo cedió a su segunda esposa, Juana Enríquez, la madre de Fernando *El Católico* y tía carnal de María Enríquez (esposa del II duque borgiano).

Mientras se sucedían los miembros de la familia real al frente del estado en este rosario de donaciones y legados, el cuerpo del mismo se adelgazaba como consecuencia de una tendencia centrífuga, hacia la señorialización, alentada y sostenida por un curioso proceso de retroalimentación, que en síntesis se podría explicar así: la deuda endémica de una monarquía exhausta por los conflictos internos en el Principado (guerras civiles urbanas y de *remensa*) y externos (conquista de Nápoles, primero, y siempre la guerra de Granada, hasta 1492) inducía, por una parte, a incrementar la presión fiscal y, por otra, a vender por partes su patrimonio, el estado de Gandía en este caso, a esa oligarquía de *hòmens de vila* y adinerados ciudadanos urbanos, cuyas rentas percibidas precisamente en el desempeño de cargos al servicio de la propia corte gandiense, en muchos casos, les permitía incrementar sus posesiones con nuevas compras del patrimonio señorial y, sobre todo, hacer realidad su vieja aspiración de acceder a un título de nobleza, aunque fuera menor y sobre un lugar minúsculo, aprovechando las facilidades legales que daba la «jurisdicción alfonsina».

A la vez, las continuas exacciones reales, por su parte, obviamente agravaban un endeudamiento local, que ya de por sí era crónico (los más pobres no pagaban impuestos, pero los privilegiados tampoco), como demostraron hace ya algunos años E. Belenguier para el conjunto del reino y V. Olaso en el caso concreto de Gandía.<sup>37</sup>

Conviene, en fin, que no sigamos tirando de este hilo, pues ello nos llevaría demasiado lejos y lo que ahora nos interesa destacar aquí es que ninguna de esas tres reseñadas características, que hacían tan peculiar el paisaje de la Huerta de Gandía, le eran extrañas a Alejandro VI. Lo que queremos decir es que, en efecto, el papa estaba perfectamente al corriente de que la mayoría de aquellos pequeños señores, de vasallos que rezaban mayoritariamente a Alá, que cultivaban sobre todo (no exclusivamente) la caña y trabajaban en los trapiches cuando llegaba el otoño, aquellos señores —decimos— estaban siempre más dispuestos a echar mano de la espada para vengar cualquier afrenta personal o familiar que a preocuparse sobre cómo mejorar los rendimientos agrarios de sus campos y, llegado el caso, apretarse el cinturón para evitar males mayores.

La consecuencia inevitable sería que, efectivamente, el Cuatrocientos fue el siglo de oro literario en Valencia, pero también época de una extremada violencia estructural, alimentada por la enemistad de bandos señoriales irreconciliables de corte mafioso,

37. BELENGUIER CEBRIÀ, Ernest: *València en la crisi del segle XV*, Edicions 62, Barcelona, 1976 y OLASO SENDRA, Vicent: «L'endeutament censal a la vila de Gandia durant la Baixa Edat Mitjana», *Ullal*, 11 (Gandia, 1987), pp.: 51-64

lo que no constituía ni la estrategia ni la actitud más idóneas para combatir los números rojos que proliferaban en los libros de cuentas y que siguieron creciendo hasta llevar a la ruina a muchos de aquellos nobles, pequeños pero belicosos.<sup>38</sup> Singular representante de aquella época en tierras valencianas, donde con tanta facilidad se alternaba la pluma con la espada, resulta ser el pendenciero autor del *Tirant*, quien llegó a empeñar el manuscrito de su novela, que él no llegaría a ver editada, en la que se contaban las aventuras de un caballero nacido en Nantes que pretendía recuperar la Constantinopla recién caída en manos de los turcos...

#### 4.- EL PATERNALISMO DE RODRIGO BORJA Y LOS NEGOCIOS DEL PAPA, DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA

Alfonso de Borja se convirtió en papa Calixto III a los dos años de la caída de Constantinopla y, de hecho, su discurso de toma de posesión parece sacado directamente de las páginas del *Tirant*.<sup>39</sup> Pero es de todo punto imposible que el primer papa Borja hubiera leído la novela de Martorell porque el manuscrito de la misma se terminó de escribir cinco años después de pronunciado ese discurso y, además, no se editó hasta 1490. Atendiendo sólo a estas razones cronológicas su sobrino Alejandro VI sí pudo haberla leído, pero no nos atrevemos a pronunciarnos al respecto porque, si bien a nosotros nos parece que Rodrigo Borja (a diferencia de su tío Calixto III) era más hombre de acción que de letras, no es del todo inverosímil que el lema de su hijo César, *aut Caesar aut nihil*, estuviera inspirado en aquel pasaje del capítulo 161 de la novela, donde Tirant proclama: «jamés no pendré títol nengú, tant com la vida me acompanyarà, sinó emperador o no res».<sup>40</sup>

No nos consta que Rodrigo Borja llegara a soñar con un imperio para sus hijos (aunque ni siquiera en esto nos atrevemos a ser taxativos), pero sí con un señorío para Pedro Luis, el primogénito, de modo que, como ha quedado ya dicho, efectivamente la adquisición del ducado de Gandía no fue fruto del azar ni por casualidad sino, muy al contrario, plan minuciosamente diseñado por él mismo y ejecutado por sus hijos. En este punto cabría plantearse, aunque no nos gustan la especulaciones históricas, si las cosas habrían podido ser muy diferentes en el caso de que la fumata blanca que el 11 de

38. Cfr.: GARCÍA-OLIVER, Ferran: *Terra de feudals. El País Valencià en la tardor de l'Edat Mitjana*, IVEI Alfons El Magnànim, València, 1991 y, de este mismo autor, la que, en nuestra opinión, constituye la mejor biografía de Ausiàs Marc hasta el momento: *Cor d'acer, cor de carn, cor de fusta. El cavaller Ausiàs Marc*, Ajuntament de Gandia, Gandia, 1998.

39. COMPANY I CLIMENT, Ximo: *Els Borja, espill del temps*, Edicions Alfons el Magnànim (IVEI) y CEIC Alfons el Vell, València, 1992, p. 24, donde se reproduce un fragmento muy significativo de ese discurso.

40. Cit. por Albert HAUF: «Profetisme, cultura literària i espiritualitat en la València del segle XV: d'Eiximenis i sant Vicent a Savonarola, passant pel Tirant lo Blanc», en GONZÁLEZ BALDOVÍ, Mariano y PONS ALÒS, Vicent: *Xàtiva, els Borja: una projecció europea*, Generalitat Valenciana i Diputació de València, Xàtiva, 1995, 2 vols; I, 101-138, cit. de p. 132. Hemos de reconocer que no sugerimos la hipótesis con demasiada convicción, pues la frase era bastante común por aquellos años y los posteriores.



agosto de 1492 encumbró a Rodrigo Borja hasta el papado (por unanimidad) se hubiera producido antes, y no después, de la firma del contrato de compraventa del ducado de Gandía. La hipótesis, poco atractiva, nos la sugiere algún hecho similar conocido, cual fue la inmediata anulación del matrimonio que su hija Lucrecia tenía concertado con el noble valenciano don Gaspar de Próxita (de cuya dote ya se había adelantado una parte) en cuanto el padre de la novia se convirtió en papa porque, desde ese momento, para los planes políticos del nuevo pontífice convenía más la alianza con los poderosos señores de Milán y, en consecuencia, el primer marido de Lucrecia sería Giovanni Sforza, señor de Pesaro.

Para intentar comprender –no decimos justificar– este tipo de actitudes tan chocantes deberíamos tener en cuenta, primero, que Rodrigo Borja ejercía la paternidad con la desenfadada y egoísta pasión que ponía en todo lo que verdaderamente le interesaba. Y en segundo lugar que, a diferencia de Calixto III, su sobrino Alejandro VI concebía el ejercicio del papado con una función política añadida a la estrictamente pastoral (o más bien al contrario, como se quiera), mientras la política era para él una especie de partida de ajedrez, jugada sobre el tablero de la península itálica, en la que sus propios hijos venían a ser algunas de las piezas fundamentales que él movía. Así, mientras a los mayores (primero Juan y luego César, por ese orden inverso al de nacimiento) se los reservó como brazo armado para sus fines políticos, a los más pequeños (Lucrecia y Jofré) los fue casando, y descasando, de acuerdo con esos mismos intereses políticos.<sup>41</sup> Lucrecia, en consecuencia, fue más instrumento de su padre que la mujer fatal de la leyenda borgiana y, en todo caso, tuvo más de víctima que de verdugo y muy poco de santa, aunque muriera como terciaria franciscana. Los hijos no constituyeron precisamente el aspecto más original del papado de Alejandro VI, pero no cabe duda de que sí fueron parte fundamental de su vida y, como tal, resultan inseparables de sus pasiones políticas e intereses económicos, de modo que nosotros deberíamos considerarlos históricamente como la otra cara de la moneda, si lo que queremos es entender (y no condenar o absolver) la poliédrica figura del segundo papa Borja.

Desde luego no podemos ser tajantes ante la pregunta retórica de si las cosas habrían sido muy diferentes en Gandía en el caso de que Rodrigo Borja se hubiera convertido en Alejandro VI antes de adquirir el ducado, como tampoco se nos pasa por la cabeza pronunciarnos sobre qué le podía interesar más al avisnado cardenal Borja, si el nuevo ducado o la boda de su hijo con la prima del monarca aragonés. Porque lo cierto es, primero, que nuestro protagonista fue elegido papa en el *annus mirabilis* de 1492, no antes; y, en segundo lugar, que tanto el ducado de Gandía como la boda de su

41. Su penúltimo hijo, también de nombre Juan (aunque más conocido como el *infans romanus*), vino al mundo cuando el papa ya era muy mayor y sobre él pesa el estigma de un hipotético incesto (no demostrado, pero tampoco inverosímil); Rodrigo, en fin, nació días después de fallecido su padre (Cfr., además de las obras al respecto del P. Batllori, J. F. MIRA: *Borja Papa*, Eliseu Climent editor, València, 1996 –hay también versión posterior en castellano– y, de este mismo autor, *Los Borja, familia y mito*, Bromera, Alzira, 2000, también con edición en valenciano).

hijo con la prima del rey Católico le interesaban muchísimo, a tenor del empeño que él puso en ambas cosas hasta conseguirlas.

Y no menos cierto debe ser el que Rodrigo Borja hubo de manejar gran número de informes, orales y escritos (la mayoría en forma epistolar, suponemos) sobre la Huerta de Gandía, a tenor del exacto conocimiento que aquel hombre excepcional tenía de unas tierras como éstas, que él nunca llegó a conocer personalmente aunque había nacido en la cercana Játiva y pasó su juventud en Valencia capital. Algunos de sus parientes próximos sí vivieron aquí, en la comarca o sus cercanías, como sería el caso, por ejemplo, de su hermana mayor, Tecla Borja, quien estuvo casada con Vidal de Vilanova (señor de Anna, Adzeneta y Pego) y, al enviudar, se hizo con esas dos últimas baronías como pago o rescate de su dote y «creix»; esta mujer, además, mantuvo relación poética con Ausiàs Marc, señor del vecino Beniarjó, quien le dedicó unos versos a los que ella misma respondió con otra poesía suya «prou delicada». <sup>42</sup> Joana, la única hermana del cardenal que tuvo hijos, estuvo casada con Pere Guillem Llançol de Romaní, señor de la también cercana Vilallonga. El tío paterno del cardenal, en fin, «Joan Gil de Borja i Escrivà sembla que vivia en Gandia, on testà el 27 de març de 1411», según Pere M<sup>a</sup> Orts, <sup>43</sup> aunque ésa sería una fecha demasiado temprana para nuestro propósito, pues Rodrigo aún no había nacido por entonces.

Mucho más relevante puede resultar en este terreno el hecho evidente de que el cardenal era también obispo de Valencia y, por tanto, dispondría de una tupida red de eclesiásticos distribuidos por toda la diócesis que, llegado el caso, podrían actuar como improvisados informadores de todo aquello que a su eminencia le interesara. Sea como quiera, lo cierto es que Rodrigo Borja sabía perfectamente lo que quería y conocía con detalle lo que buscaba, como evidencia el epistolario con su hijo Juan, que comienza el 31 de julio de 1493, antes incluso de que el joven duque de Gandía zarpara del puerto de Roma rumbo a Barcelona para casarse con María Enríquez. <sup>44</sup> Aparte su enorme valor literario, <sup>45</sup> en esta correspondencia se amalgaman los consejos prácticos y enternecedores de un padre celosísimo, que hacía también de madre, con las más severas reprimendas, llegado el caso, o las instrucciones pertinentes sobre estrategias comerciales de un gestor avisado e implacable con los avisos de un político coetáneo

42. BATLLORI, M.: *La familia Borja...*, pp. 23-24

43. ORTS I BOSCH, P. M.<sup>a</sup>: «Notes al voltant de l'origen i l'ascensió dels Borja», en GONZÁLEZ BALDOVI, M y PONS ALÓS: *Xàtiva...*, 257-276, cit. De p. 264.

44. Publicado inicialmente por José SANCHIS SIVERA en 1919, nos parece que constituye una de las fuentes de información más interesantes sobre la figura humana de Alejandro VI en su triple faceta de papa, político y padre; por ello, y dadas las dificultades para consultar el original de 1919, nosotros mismos hicimos la edición crítica que se reseña en nota 22, a donde corresponden las citas siguientes, pues juzgamos que la acentuación y puntuación de los textos son más correctas que en la transcripción de Sanchis Sivera, que es anterior a las normas de Castellón de 1932.

45. BATLLORI, M.: «El català, llengua de cort a Roma durant els pontificats de Calixt III i Alexandre VI», en *La familia Borja...*, pp. 145-168, donde en la p. 159 el autor asegura, ni más ni menos, que «l'epistolari valencià dels Borja representa, doncs, la fi del català com a llengua literària i de cultura a Europa»; del mismo autor: *De València a Roma. Cartes triades dels Borja*, Quaderns Crema, Barcelona, 1998.

de Maquiavelo. Se trata, en efecto, de cartas personales que el pontífice escribía a su hijo y a sus tutores -alguna de ellas autógrafa-, a la vez que solventaba los más altos asuntos de estado y decidía sobre el gobierno de la Iglesia Católica porque, como esta correspondencia demuestra, aquel hombre tenía tiempo para todo.

Y permítasenos aportar a continuación algunas muestras concretas de todo esto que decimos para dejar a salvo la ecuanimidad de nuestros juicios. Comenzando por los consejos prácticos que cualquier padre (o madre) daría a un hijo ante su primer viaje largo, el papa le insistía al suyo en que, durante la travesía en barco, tuviera buen cuidado de que el sol no le oscureciera la piel de manos y cara...

*Manam-te que no.t llesves los guants may, fins sies en Barcelona, e té cura de les mans, perquè la mar guasta molt; e axí mateix de la cara e cabells. Iterum, te manam hages gran cura de les mans perquè en nostra terra s.(h)i mira molt (p.: 79-80).*

Ahí mismo le detallaba hasta cómo debería vestirse en Barcelona, donde se hallaba la corte a la sazón:

*En la entrada que faràs en Barcelona iràs vestit ab lo gipó de ceti carmesí e roba de brocat rizo, forrada de domàs carmesí, e lo collar de balaxos e la barreta de vellut carmesí al cap...Lo segon dia portaràs lo collar de diamants e de rubins... Los altres dies, los altres collars e cadenes... (p.: 79).*

Aunque en cuestiones de dinero Alejandro VI siempre extremaba todas las cauteles para no gastar más de lo estrictamente necesario, no le pasaba desapercibido tampoco que los grandes señores debían mostrarse dadivosos y, así, él mismo le aconsejaba a su hijo que fuera generoso con sus criados, pero que les pagara en moneda valenciana (*lliures*) y no en ducados castellanos, por razón obviamente de paridad y consistencia en ese momento de las respectivas monedas:

*Par a nostre Sant Pare molt ben fet, seguint lo stil dels altres grans residents en aquella Cort, e pus prest donant major quitació per lo viure que no fan los altres. E parlant a sobre dits salaris, en compte de lliures e no de ducats, com se acostuma (p.: 81).*

Que se cuidara mucho, eso sí, de avalar a nadie y que, llegado el caso, le echara la culpa de la negativa a él, su padre:

*Te manam que no entres fermança a persona de aquest món, encara que fossen tos germans e parents, escusan(t)-te sobre de Nós que axí t.o havem manat sub pena excommunicationis (p.: 73).*

El papa llegaba a aconsejarle al duque de Gandía, su hijo, que revisara por las noches las cuentas domésticas para controlar el gasto:

*Te manam, a fi que tu entengues e vejes com va lo regiment e despeses de la casa tua, veges cascuna nit, si poràs, les sèdules de la despesa de cascun dia de la casa tua a açó que a la fi del mes sàpies menudament tot lo que hauràs despès en aquella mesada (p.: 74).*

Le exigía, claro, que fuera buen cristiano y mirase bien lo que hablaba:

*Si vols haver la gràcia e benedicció nostra, te manam que tu sies devot de la Nostra Dona gloriosa e bon cristià, tement e observant los manaments de nostre senyor Déu..., ohint cascun dia devotament ta missa. E guarda de ésser mentirós, chismer ni reportador*

*de noves ni de dir enuig ni injúria a persona del món, portan(t)-he ab tos parents e tothom ab molta humanitat e cortesia... (p.: 72).*

Que evitara los juegos de azar, en general, y el de dados muy en particular:

*Per quant qualsevol manera de joch és abominable e detestable e offén granment la Divina Majestat e és la ruhina de les cases e porta ab si diversos inconvenientes, te manam e encarregam, per quant has cara la gràcia nostra, te guardes de qualsevol manera de joch. E expresament, si vols evitar la meledicció nostra, te manam te guardes de qualsevol manera de joch de daus. E que may daus, directe vel indirecte, entren en tes mans per jugar. E axí ho manam, sub pena excommunicationis (p.: 73).*

Habida cuenta de que, efectivamente, la gula debió ser el único pecado capital en el que no incurrió reiteradamente Alejandro VI, a su hijo le encarecía que fuera siempre parco con la comida y la bebida:

*Item, te manam –jatsia superfluo de recordar-lo– que tu sies molt sobrio e temprat en lo menjar e beure, car ja saps quant és gran tacha en home de hé (p.74).*

...y que se cuidara de invitar a eclesiásticos a su mesa, le decía el mismísimo papa a su hijo, recurriendo al refranero popular, como solía hacer con cierta frecuencia este hombre tan apegado a su tierra:

*...no metes en la taula tua ecclesiàstich, sinó sols los parents e altres gentilshòmens que van en companya tua, car al enfornar se fan los pans geperuts... (p. 79)*

Que se esforzara en ser un esposo ejemplar:

*Te manam que tu continuament dormes e menjes, quant poràs, ab la duquessa. E a aquella serva molta lealtat e no.t empaches ab nengunes altres dones. E sobretot, per quant has cara la gràcia nostra, te guardes de anar de nit... (p. 74).*

Y, sobre todo, le insistía mucho en que se consumara el matrimonio lo antes posible:

*Diu Nostre Sant Pare que, per omni modo, lo matremoni se consume en Barcelona per los respectes que haven hoït de la boca sua, si ja a Ses Majestats no paregués lo contrari o ocorregés tal necessitat que non esset locus consultationis. E consumat lo matremoni, lo senyor duch starà en forma en casa sua ab tota sa companya e irà a dormir e menjar ab la senyora duquessa... (p.: 82).*

Pues bien, tras este rosario de consejos paternas tan prudentes y sensatos, el 30 de noviembre de 1493 el papa, fuera de sí, le escribía al duque de Gandía, de su puño y letra:

*Duc carissim nostre:*

*De Viterbo te scrivim per propri correu sobre los desòrdens e excessos teus, que érem avisats havies fets en Barcelona en tot e per tot; e preçipuant sobre los mals portaments vers la duquessa ta muller –que encara no hauries consumat ab ella lo matremoni-, e anar de nit per la ciutat matant cans e gats, de què havem pres grandíssim enuig e displicència. E starem malcontents e indignats contra tu fins sapiam te sies esmenat e hajes consumat ton sanct matremoni, en nom de Déu e de la gloriosa Verge Maria...*

*Axi matex, entre les atres oradures tues, som informats com en Barcelona tu despe(n)guèrets del cambi dels dos milia e sis-centes ducats que te'n portàrets [en realidad eran 2.500] la major part en jocs e ribalderies. E encara, aprés, havem entés que hauries fet lo semblant en València: que en iustes e follies atentaries de metre la mà en los diners e rendes tues, lo que no podem creure, com sàpies te haïam manat expressament tu no toques un diner del teu, sinó que despenguen mossén Pertusa e Fira lo neçessari per la casa e stat teu. E marvellam-nos e stam molt malcontents d'ells –com ara los scrivim- que permeten tan cosa, els manam un sol diner ells no.t donen... (p.: 93).*

La contundencia de esta severa reprimenda, sin embargo, no debió afectar mucho al ánimo del díscolo duque de Gandía pues sólo seis meses después, el 29 de mayo de 1494, su padre le volvía a escribir escandalizado por los cuantiosos gastos de su casa (que él seguía sufragando en buena medida, claro):

*Verdaderament no podem pensar quina despesa sia aquesta de vostra casa –si és real o imperial- que Nòs, qui som Papa e tenim possades siscentes<sup>46</sup> persones en lo tinell nostre, no despenem sinó mil ducats lo mes, e vosaltres aquí despengau tan follament e vana. Aquestes són follies e artes de ligadors; e per ço: a caval menjador, ligar-lo curt (p.: 146).*

En el terreno de las estrategias sociales y políticas, donde Rodrigo Borja era también un consumado maestro, comenzaba explicándole a su hijo cómo debía comportarse con su tía Beatriz, la única hermana viva del papa, pues era rica, viuda (de Eiximèn Pérez d'Arenós)... y sin hijos. Pero el aviso suena muchísimo mejor con las propias palabras del papa, en esa prosa tan directa suya, que no dejaba resquicio a la confusión ni a tener que intuir o adivinar nada; decía así:

*Mana la Santedat de Nostre Senyor que, arribant lo senyor duch... en València, veent-se ab la Il-lustríssima senyora dona Beatriu de Arenós, tia sua, li faça molta honor e ab filial reverència li bese la mà. E així, de aquí avant, continuament li faça quantes honres e cortesies en lo món puga, mostrant que té aquella per mare e per persona pus cara, aprés de la Santedat de Nostre Senyor. Açò, per ésser dita senyora, tia sua, única germana de la Santedat Sua e persona de tanta virtut e meréxer. Y añadía aquí, a continuación: E açò també se vol fer e continuar per guanyar la voluntat e amor de dita senyora, per quan aquella té molts béns e no haja a dispòndre de aquells en neguna altra persona, com no seria rahó... (p.: 75)*

Rodrigo Borja sabía perfectamente que la moralidad de Isabel la Católica situaba a la reina muy cerca de las antípodas de su propia conducta vital, pero precisamente por eso, y porque el papa no podía ser ajeno al peso de la reina en la monarquía pactista de los Reyes Católicos, le pedía a su hijo que se mostrara siempre muy atento con toda la casa real en general, pero con la reina en particular. Así, por ejemplo, ya en aquella primera carta del 31 de julio de 1493, antes de zarpar del puerto romano, le dejaba escrito a su hijo:

46. Nosotros, desde luego, no sabemos el número de esas personas, pero estamos completamente seguros de que serían algunas (bastantes) menos, conocida la tendencia natural de Alejandro VI a la exageración y su habilidad para amoldar la realidad a su conveniencia en cada momento.

*Item, te manam te esforçes ab molta asiduitat, studi e diligència en cervir a la Majestat del Rey e Reyna, príncep e infantes. E majorment, ab tota honestat e virtut, treballes en guanyar-te la gràcia e voluntat ab tos continuos serveys de la Sereníssima Senyora Reyna, mediant la qual fàcilment poràs haver gràcia de qualque stat de Ses Alteses (p.: 72).*

Y en otra carta posterior, sin fecha pero de ese mismo año 1493, le insistía en lo mismo, incluyendo algún detalle concreto de lo que el duque podía hacer para conseguir el objetivo propuesto:

*...a la qual (a la reina) mana Sa Santedat (que) dit senyor duch se studie en servir en totes coses e pensar e treballar en poder adquirir la gràcia sua, mostrant-se mol(t) diligent e obsequiós en son servey ab molta humilitat e prenint-li la scala, si per los grans se acostuma, com vol cavalcar, e tota altra manera de servey ab molta honestitat que plàcia a Sa Magestat (p.: 82-83).*

Alejandro VI, como se ve, hablaba siempre con mucha claridad, seguramente porque era hombre muy inteligente y acaso también porque, acostumbrado como estaba a mandar, tenía especial interés en que se le entendiera bien todo lo que decía para ser obedecido como esperaba y no de otra manera. Buen conocedor de la conducta humana, y llevado por su afán de fiscalizarlo absolutamente todo, le recomendaba a su hijo que fuera él quien eligiera el servicio doméstico de su esposa, incluyendo *tres o quatre esclaves y dues matrones –dones de bé e de bona e virtuosa fama e fiades– que stiguen contínuament en companyia e servey de la duquessa*. Precisamente él, que había tenido empleados en el Vaticano, sucesivamente, a los tres maridos de su amante más fiel, Vannoza Cattanei, le recomendaba ahora a su hijo, en una muestra paradigmática de cinismo, que *proveïxca lo duch que los hòmens hajen pòch commerci ab les dones, car no és bona companyia dels hòmens ab les dones*, añadiendo como explicación esta depurada muestra de la mentalidad machista imperante a la sazón: *perquè la honor de les dones importa tota la honor del home e de la casa sua* (p. 84-85).

Después de todos estos consejos, advertencias, avisos y reprimendas, el papa llegaba a lo que verdaderamente le interesaba en todo este asunto y, como siempre, lo expresaba con meridiana claridad así: *Item, donada conclusió en lo matremoni y assento de la casa, se ha de entendre en los negocis* (p.: 84). Y los «negocios» para él eran la adquisición del ducado de Gandía y la progresiva ampliación del mismo, actuando siempre *...en les compres molt cautelosament, no mostrant molta voluntat; ço és: primo e principaliter en les terres de don Joan,<sup>47</sup> les Almoynes, Beniarjó, Palma y Ador y Lombay. Aquestes són compres necessàries. Aprés, ab lo temps, se porà haver Castelló de Rugat... y Carlet e Alberic y Alcoçer, que són belles heretats* (p.86).

Ese preciso conocimiento del papa sobre todo lo que aquí acontecía, y que a nosotros ahora tanto nos asombra, a él le permitía poder precisarle a su hijo, el 18 de abril de 1494, que *la compra de les terres de don Joan de Cardona per lo preu que.us escrivem,*

47. Se refiere a D. Joan de Cardona, hijo de Hug de Cardona (nieto de Alfons el Vell) y esposo de Maria Fajardo, señor de la baronía del Realenco (que, recordemos, comprendía los lugares del Real, Beniopa, Benipeixcar y Benirredrà, más las alquerías de Foixet, Benicasareig y la Alqueria Nova).

de CVIII mil timbres, no.ns plau perquè (e)ns par molt excessiu e demesiat preu. Y, encara que satisfaga molt al stat e casa tua, no.s seguex per axó que, no valent més de XXVI mil sous de renda, les hajes de comprar per molt més del què valen. Añadiendo, a mayor abundamiento y con toda la razón del mundo aquí mismo (p. 111), perfectamente al corriente de la penosa situación económica de aquellos pequeños nobles, ...majorment que a ells ve bé, perquè tenen més neçessitat de vendre que vosaltres de comprar. Y terminaba, en fin, con esta otra precisión: *però si les donen per fins XC mil timbres, serem contents e immediate proveirem del pagament.*

El hecho de que el papa insistiera de forma tan tajante en que la ampliación del ducado –sus «negocis»– comenzaran «*primo et principaliter* en les terres de don Joan (de Cardona)» no era, desde luego, por casualidad sino porque, como se comprueba en el Cuadro I, con datos de los años cuya producción de azúcar conocemos, sólo el trapig de El Real podía producir algo más de la quinta parte del total del producto en los molinos señoriales de la Huerta de Gandía.

CUADRO I: PRODUCCIÓN DE AZÚCAR EN LOS TRAPICHES DE LA HUERTA DE GANDÍA (1569-1609)

TRAPIG	PRODUCC. TOTAL	% PRODUCCIÓN TOTAL
REAL:	89.465	22'49%
GANDÍA:	73.548	18'48%
Alq <sup>a</sup> de l'ASSOC:	59.835	15'04%
BELLREGUARD:	46.693	11'74%
PILES:	44.341	11'14%
ALMOINES:	34.845	8'76%
MIRAMAR:	20.221	5'08%
DAIMÚS:	17.901	4'50%
XERESA:	8.526	1'14%
GUARDAMAR:	2.403	0'60%
TOTAL:	397.778 formas	

FUENTE: AHN. Osuna, leg. 804, nº: 3, 7-9, 17, 19, 20, 26, 35, 38-46, 52-55, 67 y 72; y leg. 942, nº: 12-31.

El Cuadro anterior recoge la producción de azúcar durante los últimos años en los que los trapiches «navegaron» (según el término al uso) a pleno rendimiento, pues tras la expulsión de los moriscos en 1609 el edulcorante vegetal desapareció prácticamente de nuestros campos. Ello significó el final de una época dorada, que había comenzado en 1485 con lo que bien podríamos denominar «el giro borgiano». Nosotros, en efecto, estamos convencidos de que el cardenal Borja llegó hasta aquí, desde la lejanísima Roma, atraído precisamente por el negocio del azúcar. Y esto pudo ser así, entre otras razones, porque para él, cabeza de la cristiandad, no suponía un obstáculo insalvable el que la mayor parte de los vasallos que poblaban estas ubérrimas tierras fueran mudéjares (o sea, musulmanes a todos los efectos, *de facto* y *de iure*), pues tenía muy claro,

por lo visto, que la fe no debe mezclarse con los negocios y, en última instancia, él era capaz incluso de separar las dos caras de una misma moneda.

## 5.- EL «GIRO BORGIANO» EN EL DUCADO DE AZÚCAR

Lo que en este último punto nos gustaría acertar a explicar, ya para terminar, es que Rodrigo Borja evidentemente no fue el descubridor, ni mucho menos, del azúcar en la Huerta de Gandía, pero sí contribuyó a hacer mucho más rentable la explotación económica de este producto exótico a partir de lo que hemos dado en llamar «el giro borgiano». No buscamos ser originales con esta expresión sino sólo reseñar un hecho muy importante, que hasta ahora, sin embargo, no ha sido destacado como creemos que merece serlo (vamos a pensar que nunca se ha silenciado deliberadamente) y que a nosotros nos parece fundamental para poder calibrar en su justa medida el alcance de las novedades introducidas aquí a partir de 1485, que no se limitaron al cambio de titularidad en el ducado para situar al frente del mismo a unos señores nuevos, que venían de Italia y que hablaban valenciano, por cierto, aunque paradójicamente dejarían de hacerlo estando aquí.

No perdamos de vista que, hasta la implantación por estas latitudes de la *canyamel*, el único edulcorante conocido en Europa era la miel (la remolacha azucarera no comenzará a explotarse para estos menesteres sino ya entrado el siglo XIX), lo que explica el éxito fulgurante del azúcar, que se utilizaba no sólo para usos culinarios sino también farmacológicos. La mayor parte de nuestra producción y el azúcar más refinado (el de color más blanco –*candi*– tras varios procesos de cocción y depuración) se destinaba a la exportación, de modo que, salvo en las mesas mejor surtidas, el que aquí se consumía por la gente común era el azúcar pardo, de una sólo cocción o cochura (*cuíta* en valenciano, que era lógicamente como aquí se denominaba).

No se puede decir, pues, que el azúcar fuera precisamente un producto desconocido en la Europa de la época, ni mucho menos, o que su importancia económica hubiera sido descubierta por los Borja porque ya en 1460 la Gran Compañía de Ravensburgo (*Grossen Ravensburger Handelsgesellschaft*) alquiló a los Cardona su trapiche en El Real de Gandía para fabricarlo, pues no es verosímil que esta compañía comercial de Suabia llegara a *adquirir* la instalación fabril, tal y como asegura Jacques Heers entre otras informaciones igual de confusas al respecto.<sup>48</sup> La experiencia, empero, es evidente que no debió ser muy positiva habida cuenta de que los alemanes renunciaron a la explotación sólo 17 años más tarde, en 1477, para dedicarse a la comercialización de tejidos, porcelanas, azafrán y otras especias, etc..., que era lo que ellos verdaderamente

48. El autor da por sentado, en efecto, que «los alemanes de Ravensburg *adquirieron* en la región de Valencia, cerca de *su plantación* de caña de azúcar y de *sus molinos* [sic, en plural], el convento arruinado de Vallis Jesu [?] que hicieron reconstruir por completo, encargando a flamencos y alemanes que trajeran artesanos del norte» (*Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*, Labor, Barcelona, 1976, 2ª ed. -1ª ed.: 1968-, cit. de p.: 291; las cursivas son fruto de nuestra desconfianza, camuflada como desconcierto).



dominaban y en lo que sí resultaban competitivos; cosa que no ocurría, visto lo visto, produciendo azúcar en un rincón del reino de Valencia poblado por musulmanes...

La verdad es que desconocemos los detalles concretos de aquel fracaso empresarial, aunque sí los podemos intuir y, desde luego, damos por seguro que entre las razones del mismo no se puede aducir, ni muchísimo menos, la competencia de los azúcares de Madeira, Azores y Canarias, tal y como se ha venido repitiendo sistemáticamente por los diferentes autores que han aludido al caso, siguiendo en este punto la equivocada sugerencia de Aloys Schulte, el pionero en el estudio de la compañía comercial alemana tras el descubrimiento por casualidad del archivo de la misma en 1909.<sup>49</sup> Nuestra seguridad se basa en el hecho obvio de que en aquellos momentos, a finales del Cuatrocientos, el azúcar de Gandía no sólo podía aguantar perfectamente todavía la competencia del Atlántico sino que sus mejores días aún estaban por venir. Llegaron precisamente con los Borja.

La fuente de información más precisa sobre la llegada a Valencia de la caña de azúcar, a principios del siglo XV y no antes, es el famoso «pleito de la *canyamel*» (1429-1437),<sup>50</sup> promovido precisamente por Alfonso de Borja (luego Calixto III), nada más acceder a la mitra de Valencia, con la intención de implantar el diezmo de la caña, que no se pagaba desde el tiempo mismo de la conquista, cuando Jaime I decretó la exención en 1268 ante la irrelevancia del cultivo a la sazón. Con este precioso documento delante –el del pleito– ya don Roque Chabás pudo trazar en 1886 las líneas maestras de la implantación del azúcar en nuestra comarca, a cuyas conclusiones nos remitimos.<sup>51</sup>

Para lo que ahora nos interesa, quede aquí simplemente apuntado que la caña de azúcar es un cultivo tropical, procedente de extremo oriente y que, como tantos otros productos y algunos sistemas de cultivo y de regadío, hizo la primera etapa de su largo viaje hacia el Oeste a raíz de las conquistas de Alejandro Magno, que lo llevó hasta el Mediterráneo oriental; la expansión musulmana lo trajo luego hasta esta otra orilla

49. A. SCHULTE: *Geschichte der grossen Ravensburger Handelsgesellschaft, 1380-1530*, Stuttgart-Berlín, 1923, 3 vols., reeditada en Wiesbaden, 1964. Cfr. PÉREZ VIDAL, J: *La cultura de la caña de azúcar en el Levante español*, CSIC, Madrid 1973, p.: 3 y 41-45; LAPEYRE, H.: «Els mercaders estrangers al regne de València en els segles XV i XVI», en: FURIÓ, A. (edit. por): *València: un mercat medieval*, IVEI, València, 1985, pp.: 25-45 (ed. orig. en francés: 1970) y CARANDE, R.: «La navegación y el comercio en el Mediterráneo durante el siglo XVI», en *Otros siete estudios de historia de España*, Ariel, Barcelona, 1978 (original de 1957), pp.: 233-394. F BRAUDEL, en fin, alude también a la compañía de Ravensburgo en *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, FCE, México-Buenos Aires, 1953, 2 vols. (ed. original en francés: 1949), concretamente en: I, 165, y en *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*, 3 vols., Alianza, Madrid, 1984 (orig. en francés: 1979), II, 377.

50. Archivo General del Reino de Valencia (ARV): Real Cancillería, 689 (hay una copia, aquí mismo, en nº: 641, fols.: 63-158) y Archivo de la Catedral de Valencia (ACV): pergamino nº. 5.435. Cfr. MARTÍNEZ, Luís Pablo: «Feudalismo, capital mercantil i desenvolupament agrari a la València del segle XV. El pleit de la canyamel», en F. GARCIA-OLIVER (coord.): *Sucre i creixement econòmic a la baixa Edat Mitjana*, monográfico en nº 32 de *Afers*, Catarroja, 1999, 123-149.

51. CHABÁS, R.: «La cosecha de azúcar en el Reino de Valencia», *El Archivo*, I (Denia, 1886), pp.: 43-44, 53-54 y 59-61. (ed. facsímil por Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Alicante, 1985-1995).

del Mare Nostrum y, desde aquí, siguió viaje con portugueses y castellanos hasta los archipiélagos del Atlántico (Azores, Madeira, Canarias) primero y América, la estación de destino, después.<sup>52</sup>

De modo, pues, que el azúcar es un producto oriental, que los musulmanes expandieron por el Mediterráneo pero que, sin embargo –y esto es lo que queremos destacar– aquí nos llegó procedente directamente de Sicilia, traído por artesanos de esta isla italiana. Atendiendo al origen de las palabras se comprueba, en efecto, que el término castellano *azúcar*, como el valenciano *sucre* y la misma palabra en la mayor parte de las lenguas occidentales (como el *sucre* francés, *sugar* inglés, *zucchero* italiano, *zucker* alemán o *suiker* en holandés...) proceden del árabe *sukkar*, que lo tomó del persa y éste, a su vez, del sánscrito.<sup>53</sup> Ahora bien, la instalación fabril donde se elaboraba el producto –el *trapiche* o *trapig*–, como también los utensilios y herramientas utilizados en dicho proceso productivo se bautizaron con términos procedentes del italiano, y no del árabe, como muy oportunamente hacen constar las profesoras Carmen Barceló y Ana Labarta.<sup>54</sup> También en el terreno de la gastronomía Vicente García Marsilla observa que mientras en los dulces de nuestra cocina sí se mantiene viva la huella de la experimentada tradición musulmana (el *alajú* conquense puede ser un buen ejemplo, pero en absoluto único), en los platos salados a los que también se les añade azúcar, sin embargo, se aprecia la huella de la cocina agridulce italiana.<sup>55</sup>

Pues bien, en un principio, y exactamente hasta la llegada de los Borja, también la producción azucarera de la comarca corría a cargo de unas sociedades de tipo pre-capitalista constituidas, mediante acuerdo ante notario, entre los respectivos señores feudales del lugar, por una parte, y maestros azucareros foráneos, muchos de ellos procedentes de la península transalpina, por la otra.<sup>56</sup> Los señores territoriales aportaban la tierra de cultivo y las infraestructuras fabriles –los molinos–, pero también otro factor tan importante como lo que, sin miedo al exceso verbal ni al tópico, debemos denominar coerción-feudal, que implicaba para los vasallos obligaciones tan concretas como plantar *canyamel* en un determinado porcentaje de sus tierras de labor, llevar a moler la caña al *trapig* del señor y pagarle a éste ni más ni menos que la mitad de la cosecha, que es porcentaje elevadísimo y prácticamente el único censo en especie que se tributaba aquí antes de la expulsión de los moriscos. En cuanto a la responsabilidad de los socios (pre)capitalistas, ellos aportaban una parte del capital necesario para la

52. A.M. WATSON: «Innovaciones agrícolas en el mundo islámico», en: *La caña de azúcar en el Mediterráneo*, II Seminario Internacional (Motril: septiembre 1990), Diputación Provincial de Granada, 1991.

53. MARÍN, Manuela: «El sucre en la gastronomía andalusina, a partir de la *fadala* d'Ibn Razin», en: J. A. GISBERT (ed. de): *Sucre & Borja*, pp.: 52-57.

54. BARCELÓ, C. Y LABARTA, A.: «La industria azucarera en el litoral valenciano y su léxico (siglos XV-XVI)», en *La caña de azúcar en el Mediterráneo*, actas del Segundo Seminario Internacional (Motril: septiembre de 1990), Diputación provincial, Granada, 1991, pp.: 73-94.

55. GARCÍA MARSILLA, Vicente: «El luxe dels llèpols. Sucre i consum sumptuari a la València tardomedieval», en F. GARCIA-OLIVER: *Sucre i creixement econòmic...*, pp.: 83-99.

56. Este aspecto fundamental se explica con detalle en F. GARCIA-OLIVER: *Sucre i creixement econòmic...*

«navegación» del trapiche (lo que podríamos denominar material fungible) y, sobre todo, su saber técnico y capacidad de gestión.

Este tipo de sociedades funcionaron aquí, más o menos así, desde el comienzo mismo, pues ya para poner en explotación el primer *trapig* que se instaló en nuestra comarca (Oliva, 1413), Bernat Centelles, también llamado Ramón de Riusec, firmó en 1414 uno de estos contratos con los mercaderes de Valencia Francesc Pons y Francesc Vidal (que en 1411 habían constituido una sociedad mercantil, a la que en 1414 se unieron otros socios, como Gabriel Rigolf, Daniel Mascarós o Ferrer Vidal, hijo de Francesc) por el que durante los siguientes ocho años compartirían gastos y beneficios al 50% entre ambas partes; en este caso concreto el señor del lugar, fiel a la arraigada mentalidad rentista de nuestra nobleza, prefirió las ganancias fijas y arrendó a la otra parte su mitad en los beneficios por 50 libras anuales.

El esquema de funcionamiento se repetiría por toda la comarca hasta la llegada de los Borja, como decimos, con una progresiva participación de «mestres sucrers» italianos, muchos de ellos sicilianos, como no extrañará. Así, por ejemplo, Blas de Blasi («mestre sucrer» que liquidó sus posesiones en Sicilia para venir a instalarse aquí; se casó con la gandiense Francesca Pelegrí y llegó a ser «conseller» en Gandía), Bartolomeo Tabila, Andrea y Giovanni de Benfa, Domenego de Cessadio, Antonio de Bolunya, Bartolomeo Barberor, Antonio d'Alessandria, Angelo de la Spadata, Antonio Spano, Domenego Sart o el famoso mercader lombardo Guglielmo Rana, quien se asoció con Hugo de Cardona, señor del Real, para la construcción y explotación del importantísimo trapig del lugar.

Pues bien, este sistema -llamémosle tradicional, aunque no llegó a contar un siglo de experiencia- de explotación a escala local, en unidades aisladas, fragmentadas, y necesariamente, por tanto, no muy grandes de tamaño, en el que, además, con bastante frecuencia los socios acababan mal entre ellos, no podía ser el más rentable a medio y largo plazo, como ratifica la experiencia conocida, y, en cualquier caso, saltó por los aires con la llegada de los Borja. Ya sabemos que una de las bases en las que Alejandro VI apoyó su estrategia para adquirir estas tierras (y el papa no acostumbraba a confiar sus decisiones importantes al azar) fue precisamente la ruina de los titulares de aquellos señoríos menores y, de hecho, tenemos constancia de que cuando María Enríquez adquirió Miramar (puesto en venta a instancia de los acreedores de los hermanos Balaguer) el procurador de la duquesa regente de Gandía pretendía que se descontara del precio total de la compraventa lo que costara volver a poner el *trapig* del lugar en funcionamiento, lo cual sugiere a las claras que debía estar parado ya desde algún tiempo: *E més protesta –se lee ahí, ya al final del documento notarial– que pugia fer veure quines despeses se han de fer perquè lo trapig sia llavorant e que aquelles se puit [sic] retenir.*<sup>57</sup>

57. Copia de la escritura original, por Jordi Garcia i Martín (archivero de la Audiencia de Valencia), hecha el 2-X-1837 (AHN. Osuna, leg. 1079, núm. 12).

Entiéndase todo lo dicho sólo como unos breves trazos para esbozar un panorama productivo que, según nosotros, cambiaría con lo que hemos denominado el «giro borgiano». La novedad fundamental introducida por los Borja vendría dada por el paso de la pequeña o mediana explotación agraria al gran latifundio, si se nos permite la expresión, y de la producción en instalaciones señoriales unifabriles a una especie de «trust» por cuanto todas esas factorías pasaban a depender del mismo propietario, que era el duque de Gandía. Ello significa, de entrada, que en efecto el azúcar aunaba elementos tradicionales (como la coerción feudal pura y dura) con otros tan innovadores que, sin miedo a los anacronismos, creo que sí los podríamos calificar de precapitalistas, como podría ser, por ejemplo, la incipiente división social del trabajo en trapiches e ingenios, incluyendo la especialización de determinadas tareas,<sup>58</sup> e incluso también la explotación de mano de obra infantil y femenina en el pelado y acarreo de las cañas...

El gran latifundio azucarero borgiano alcanzó su cenit cuando en 1548 el IV duque de Gandía consiguió casar a su primogénito Carlos (el futuro V duque de Gandía) con Magdalena Centelles, la heredera del vecino condado de Oliva, conformando así lo que Reglá denominó muy gráficamente el *sugar belt* de la Safor, que ya había soñado Alejandro VI, el bisabuelo del duque santo (cfr. Cuadro II).

Que esta nueva gran explotación azucarera producía más cantidad que antes es algo que no se presta a la duda, pues hasta se puede medir, y además no resulta inexplicable por muchas razones. De entrada, porque permitía rentabilizar al máximo las cuantiosas inversiones necesarias para poner en marcha cada temporada sólo los trapiches que fueran necesarios (y no todos, cada uno el suyo) en función de la disponibilidad de materia prima, según hubiera sido la cosecha de caña de ese año. Así mismo parece evidente también que de esta manera se podía organizar mucho mejor la compleja trama para la comercialización de un producto destinado, en gran medida, a la exportación.

Mirando atrás, hacia la componente feudal de este proceso productivo, el poder de un señor tan grande como el duque de Gandía y conde de Oliva garantizaba una serie de condiciones y factores básicos para el crecimiento de las cañas, comenzando por el reparto anual de planteles (que era uno de los pocos monopolios señoriales que se reservó para sí el duque de Gandía en Gandía –pues en el resto del ducado esos poderes eran mucho más amplios–, junto con el de los trapiches precisamente) y acabando por el establecimiento de una superficie mínima de terreno dedicada a este cultivo prioritario, pasando por la siempre precaria provisión del único abonado disponible –el de origen orgánico– o la garantía del agua de riego necesaria para una planta como ésta

58. El proceso productivo del azúcar lo explica con detalle M. de VICIANA en II, pp 24-25 de su *Libro segundo de la Chrónyca de la Inclita y Coronada ciudad de Valencia y de su reyno...*, Valencia, 1564, según facsímil por Sebastián GARCÍA MARTÍNEZ, Publicaciones del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, 5 vols.: II al V de 1972 y vol. I (con «Estudio Preliminar») de 1983 y también Gregorio Mayans en sus «Apuntes sobre el cultivo de la caña de azúcar en Oliva», dentro del *Epistolario V: Escritos económicos*, Estudio Preliminar de Ernest LLUCH; selección, transcripción y notas de A. MESTRE, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1976, pp.: 73-77.

## CUADRO II: LA FORMACIÓN DEL DUCADO DE GANDÍA

Duque	Compra	Año	Vendedor	Precio (sous)
<b>Pedro Luis (1485-1488)</b>	Gandía y castillo de Bairén	1485	Fernando el <i>Católico</i>	631.214
	Bellreguard	1486	Joan Roca	200.000
	Alqueria de Carbonell o d'En Sabot	1486	Lluís Carbonell e Isabel de Bosc, cónyuges	26.000
	«Alqueria dels Balaguer» (¿Rafelsineu?)	1486	hermanos Balaguer (Jaume, Francesc i Miquel)	22.000
	Xeresa	1487	Joan de Vic	98.000
	Alcodar	1487	Joan de Vic	30.000
	FUERA DEL DUCADO: Vall de Gallinera, de la familia Vic			

<b>Juan (1488-1497)</b>	«torre» del Grao	1494	J. Trilles y M. Navarro	
FUERA DEL DUCADO: Vall d'Ebo y baronías de: Llombai <sup>1</sup> , Torís y Corbera, más los estados italianos que le regala el rey de Nápoles.				

Duque	Compra	Año	Vendedor	Precio (sous)
<b>María Enriquez (1497-1511)</b>	Miramar	1499	hermanos Balaguer	120.000
	Almoines y Benieto Iussà	1500	Pere d'Íxer	260.000
	baronía del Realenc <sup>2</sup>	1502	Joan Cardona y M <sup>a</sup> Fajardo	950.000
	FUERA DEL DUCADO: baronía de Rugat (junio de 1499, por 250.000 sous, a Francesc Aguiló Romeu) y la de Albalat de la Ribera en el año 1510			

<b>Juan (1511-1543)</b>				
-------------------------	--	--	--	--

<b>S. Francisco de Borja (1543-1550)</b>	Benieto Sobirà	1548	Francesc Martorell	
	Alqueria de l'Assoc	1548	Miquel Joan Martorell	
	baronía de Xeraco	1550	Familia Almunia	
	En 1548 concierta el matrimonio de su hijo Carlos con Magdalena Centelles, heredera del condado de Oliva			

- 1.- La baronía de Llombai comprendía los lugares de Llombai, Alfarp y Catadau. En 1529 Carlos I la elevó a marquesado para cederlo como regalo de bodas a su cortesano y amigo Francisco de Borja (el futuro duque santo) por su matrimonio con Leonor de Castro, dama portuguesa al servicio de la emperatriz Isabel. En lo sucesivo, el heredero del ducado borgiano de Gandía ostentaría el título de marqués de Llombai.
- 2.- La baronía del Realenco comprendía: el Real, Beniopa, Benipeixcar, Benicanena, Alqueria Nova, la alquería d'en Foixet y la de Benicasareig.

que, ya ha quedado dicho, crecía durante nuestra estación seca. Baste, como botón de muestra de esto último, por ejemplo, el contenido de la sesión del *consell* gandiense del 25-IV-1558, donde se aprobaron por unanimidad casi todos los puntos, tal cual, de la normativa que el V duque, don Carlos de Borja, les remitió sobre cultivo y riego de canyamel (*volent provehir sobre la aygua y planter de canyamels de la vila de Gandia*); y ahí se decían cosas como la siguiente, en estos términos:

«...a quien no le bastaran las horas del agua que le dieran, o las que le huvieren tassado por las fanecadas de tierra güerta que tuviere, aya de comprar el agua del vesino, si se la quisiere vender. Y, quando no, se quede sin ella. Y que para esto se haga una justa y honesta tachación, variando aquélla según la variedad de los hilos, con asistencia de mi procurador y vissitador general, eligiendo los dichos mi justicia, jurados y consejo dos personas para que lleven las dichas horas con higualdad. Las quales, sin detención alguna, mandarán pagar las dichas horas de agua a quien la devieren, rogándoles que en esto se guarde el rigor devido, de tal manera que oy adelante no me vengan quejas algunas porque, en tal caso, demás de perder mi gracia lo mandaría prender y castigar».<sup>59</sup>

Se da la curiosa circunstancia de que precisamente este mismo don Carlos de Borja, casi un año justo antes, el 8 de marzo de 1557, hallándose refugiado temporalmente en Baza (la ciudad de sus antepasados Enríquez), creyó oportuno descargar su conciencia de algunos pesares y, de su puño y letra, escribió entre otras cosas respecto a eso de las coerciones feudales sobre el agua de riego y la preferencia que los señores otorgaban a la caña por razones obvias:

*Item digo que, así mismo, tengo escrúpulo de lo que se haze en el repartir del agua en el tiempo del regar de las cañamieles en la Huerta de Gandia, porque algunas vezes se quita el agua a cuya es y no le dexan regar con ella sus tierras si no tiene plantada en ella cañamiel y la dan a las tierras de secano que las tienen, lo qual parece injusto...*<sup>60</sup>

Entrando al recinto del trapiche hallamos, así mismo, que en el marco de una explotación grande resultaba muchísimo más fácil y rentable, como es obvio, el suministro de las ingentes cantidades de moldes de cerámica en cuyo interior se precipitaba el azúcar –lo que se denominaba las *formas*- y que había que romper para obtener el pan de azúcar. Potrías y Vilallonga serían los grandes centros cerámicos comarcales abastecedores de estos envases cerámicos efímeros e imprescindibles.

Una vez dentro de cualquiera de estos trapiches o ingenios podríamos observar también cómo las calderas donde se cocían las cañas (previamente troceadas y molidas) no dejaban de hervir, día y noche, durante todas las semanas que durara la zafra. El combustible con el que se alimentaban aquellos fuegos procedería inicialmente de los bosques de la comarca, pero en cuanto éstos quedaron deforestados hubo que traer la madera necesaria desde los valles de Ayora y Cofrentes (que también eran posesiones borgianas) e incluso desde la Serranía de Cuenca por el sistema tradicional que narra José Luis Sampedro en su novela *El río que nos lleva* (ambientada en el Tajo), que es

59. Archivo Histórico Municipal de Gandía (AMG), *Manual de Consells* (MC), AB-18.

60. AHN, Osuna, leg 538/37 b.

el mismo al que aludía ya Eiximenis en 1383 cuando, hablando de los ríos valencianos (Millares, Guadalaviar o Turia, del Júcar y el Segura), reseñaba cómo *...per los quals devalla fusta de Castella*.<sup>61</sup> El procedimiento lo conocía perfectamente Pedro Martín, bayle de Miramar, pues no en balde –como él mismo declararía el 24 de noviembre de 1580 ante el inquisidor Alonso Jiménez de Reinoso, con motivo de la visita de éste a Gandía– desde 1554 hasta 1572 estuvo encargado (junto con L. Rodríguez, de Gandía) *de hazer cortar la leña y madera que el dicho señor duque de Gandía tenía comprada en los pinares del término de la villa de Enguïdanos [Cuenca] y, cortada, hazerla traer [flotando] por el río Capriel y por el río Xúcar, hasta sacalla fuera del agua en Cullera. Y, en este tiempo, para el dicho ministerio se serbían de moriscos del lugar de Cofrentes y Val de Ayora*.<sup>62</sup>

La leña era, en efecto, otro de esos elementos imprescindibles para la fabricación del azúcar y, en consecuencia, su aprovisionamiento no se podía dejar a la improvisación. Y, así por ejemplo, el 29 de marzo de 1555 don Guillem Ramón Pujades, procurador de don Carlos de Borja, firmaba ante el notario Nofre Pérez de Culla un poder a favor de Cristóbal de la Calle (criado del duque) y del mercader Dionisio Rodríguez para que *podáis entender y entendáys en el (sic) administración de toda la madera, leños o árboles que su señoría tiene comprados para los trapiches de los açúcares de la villa de Gandía (...) y señaladamente de los pinares que su señoría tiene comprados en el término de la villa de Enguïdanos, del reyno de Castilla*.<sup>63</sup>

La verdad es que no imaginamos de qué manera cualquiera de aquellos pequeños señores que mandaban en la Huerta de Gandía antes de la llegada aquí de los Borja habría podido hacer frente a todas estas necesidades para mantener un negocio tan rentable como el del azúcar y que siguió siéndolo hasta la expulsión de los moriscos en 1609.

#### EPÍLOGO: DE LA MAYORÍA DE EDAD AL OCASO DEL DUCADO DE AZÚCAR

Tres meses después del fallecimiento del I duque de Gandía, Pedro Luis de Borja, y cuando Juan, su hermano y sucesor, todavía no había venido a tomar posesión del estado, el 18 de diciembre de 1486 Jaime Serra (el hombre de confianza de Rodrigo Borja) instaba la reunión del *Consell General* de Gandía porque

*...el vice-canciller de la sede romana, cardenal e bisbe de València (...) li havia scrit com stava molt enugada [sa reverendíssima senyoria Roderic de Borja] de cert avis que li era stat donat que la dita vila, en absència de l'il·lustre senyor duch, era stada molt mal regida per los oficials de aquella, portant les coses de la vila molt apassionadament e ab alguns desòrdens, e que havien inposat una nova peyta de set diners per liura e aquella co(n)vertien en sos usos en forma que lo poble anava molt carreguat e enugat per los dits oficials.*

61. EIXIMENIS, Francesc: *Regiment de la cosa publica*, ed. del P. Daniel DE MOLINS DE REI (OM), Els Nostres Classics, Barcelona, 1927, cit. de p.: 24.

62. AHN, Inquisición, leg. 806, II, fol. 55 rº y vº.

63. AHN. Osuna, leg. 1.311/14.

Que, en vista de todo eso, el cardenal *a manat a ell, dit mestre Jacme Serra, que s'entrometàs del dit regiment e miràs quins greuges tenia lo poble dels dits oficials e com la dita peyta se era inposada e si los oficials abusaven de aquella...*<sup>64</sup>

La respuesta unánime del *consell* gandiense fue que tales rumores sobre el mal gobierno municipal eran simplemente una infamia y que la imposición de la peita en cuestión había sido una medida necesaria y muy meditada en diferentes sesiones del consistorio... Pero no hemos traído a colación esa cita para juzgar ahora la gestión del ayuntamiento a la sazón sino, más bien, sólo como un botón de muestra de hasta qué punto el papa seguía con atención todo lo que aconteciera en Gandía.

Como ya explicó el P. Batllori hace mucho tiempo, en 1958, con motivo de su ingreso en la Real Academia de la Historia,<sup>65</sup> Alejandro VI mantuvo esa actitud intervencionista en Gandía hasta 1498 aproximadamente. El año anterior había sido asesinado en Roma su hijo Juan, el II duque de Gandía, quien había vuelto a la Ciudad Eterna, desde Gandía, llamado por su padre para hacerse cargo del ejército pontificio y aquel magnicidio trastocó todos los planes del papa. César, que ya era cardenal y arzobispo de Valencia, se secularizó para ocuparse de menesteres más temporales (si es que pueden calificarse de espirituales —que no— esos otros cometidos suyos en cargos eclesiásticos tan elevados), comenzando por hacerse cargo del ducado de Gandía, según los planes de su padre, quien hubo de recolocar la posición de sus fichas en el tablero de ajedrez. Pero ahí Alejandro VI se encontró con lo que no esperaba: la radical oposición de su joven nuera viuda, María Enríquez, quien estaba decidida a asumir ella misma las riendas del estado hasta la mayoría de edad de su hijo Juan, el padre del santo duque.

No sabemos dónde ni cuándo exactamente nació María Enríquez, pero no cabe duda de que debía ser una mujer decidida, con las ideas muy claras y verdaderamente inteligente. Su regencia (1497-1511) significó, como queda apuntado, romper con la estrechísima tutela que Alejandro VI había venido ejerciendo aquí hasta entonces y, en ese sentido, bien podríamos decir que fue el momento en el que el ducado de Gandía se hizo mayor de edad y, además, también más grande. Porque, en efecto, una de las primeras medidas de la joven duquesa regente fue deshacerse de las posesiones familiares en el lejano reino de Nápoles, que le habían sido regaladas a su marido, para ampliar el ducado de Gandía con los recursos obtenidos por esas ventas y, por este medio, pudo hacerse con la joya del ducado, que era la ansiada baronía del Realenco, por una cantidad de dinero (Cfr. Cuadro II) más elevada que lo que había costado la propia Gandía.

Efectivamente, como apuntara el P. Batllori, María Enríquez «donà un caire d'espiritualitat franciscana al palau de Gandia, que ja era prou deshonorat per greus

64. OLASO SENDRA, V. (ed. a cargo de): *El Manual...*, 178.

65. El discurso, titulado «Alejandro VI y la casa real de Aragón (1492-1498)», fue originalmente publicado (en catalán) en: *Vuit segles de cultura catalana a Europa. Assaigs dispersos*, Barcelona, 1959 y más recientemente (con apéndice documental añadido) en *La família Borja*, pp. 171-212. Coincide con esta misma apreciación María BELLONCI en su espléndida y muy documentada «novela histórica», como ella la denomina, *Lucrecia Borgia*, Edicions Tres i Quatre, València, 1992 (orig. en italiano, 1939), p.: 190.



escàndols des del temps dels ducs pertanyents a la casa reial de Catalunya-Aragó»<sup>66</sup> y, de hecho, alcanzada la edad suficiente para que su hijo se hiciera cargo del ducado, ella también se recluyó en el convento gandiense de santa Clara, donde la esperaba su hija Isabel desde el año anterior. Pero nada de esto justifica ni puede explicar la imagen oscurantista que se ha dado de esta mujer, pretendiendo que toda su atención se concentraba en las prácticas religiosas y en una especie de obsesión enfermiza contra su suegro y el resto de su familia política, especialmente su cuñado César Borgia. En clara contraposición con esta imagen simplona y tan sin fundamento, baste señalar que aquella mujer excepcional demostró ser lo suficientemente inteligente, también en su vida privada, como para compatibilizar sus arraigadas convicciones religiosas con una relación muy cordial con su cuñada Lucrecia Borgia, duquesa de Ferrara (cuya mala fama no le podía pasar desapercibida), a través de una relación epistolar que incluía el amistoso intercambio de regalos entre ambas cuñadas duquesas, lo cual nos parece que honra a las dos.<sup>67</sup>

Pero es que la gestión de María Enríquez al frente del ducado no se limitó sólo a hacerlo más grande, como queda dicho, ni a contribuir al saneamiento de las finanzas municipales en Gandía (para bajar los impuestos y hacer la villa más atractiva a la llegada de nuevos vasallos) o colonizar los almarjales al pie del castillo de Bairén y reordenar el archivo señorial para controlar mejor la percepción de las rentas señoriales...<sup>68</sup> Además de todo eso, y en las antípodas de esa mentalidad fanática y ultramontana que se le ha atribuido tan estúpidamente, hay que recordar que la duquesa regente de Gandía convirtió la capital de sus estados en ventana abierta a los innovadores aires renacentistas, que tantos obstáculos encontraban para penetrar en nuestra península todavía a principios del Quinientos, al contratar los servicios del pintor Paolo de Sanleocadio, del escultor Damián Forment y del maestro Pere Compte para trabajar en la flamante Colegiata, de cuya terminación se ocupó también, acabando la construcción del templo desde donde lo dejaron los duques reales en 1424; a saber, desde la actual puerta de Santa María hasta la de los Apóstoles en el atrio.<sup>69</sup>

Si María Enríquez había hecho mayor de edad el ducado de azúcar, el estado alcanzaría la madurez con el IV duque, el nieto de la duquesa regente, quien lo unió

66. BATLLORI, M.: *A través de la història i la cultura*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 1979, cit. de p.: 190. Por lo visto, había sido de dominio público en otro tiempo la más que estrecha amistad de Violant d'Arenós, esposa del duque real Alfons *El Vell*, con Joan de Luna, hijo de una prostituta de Játiva y oficial en el palacio ducal de Gandía (Cfr.: J. CASTILLO: *Alfons El Vell...*, pp.: 216-217).

67. M<sup>a</sup> BELLONCI: *Lucrecia...*, pp. 641-645.

68. Cfr. PASTOR ZAPATA, J. L.: *Gandia en la baixa...*, así como su «De senyoria reial a senyoria nobiliària: claus de la implantació del llinatge dels Borja al ducat de Gandia», *Saó* (monográfico sobre *Els Borja*), abril de 1990, pp.: 29-35.

69. Cfr. al respecto, de COMPANY I CLIMENT, Ximo: «Pau de Sant Leocadi i la seua obra gandiana», *Guaita (Ullal)*, 1 (1982), pp.: 35-47; «La Col·legiata de Gandia: sociologia d'un espai», *Ullal-4* (1983), pp.: 52-65; *Pintura del Renaixement al ducat de Gandia. Imatges d'un temps i d'un país*, IVEI «Alfons El Magnànim», València, 1985 y *L'art i els artistes al País Valencià modern (1440-1600)*, Curial, Barcelona, 1991, así como PELLICER I ROCHER, V. i COMPANY CLIMENT, X.: «La evolució constructiva...»

con el condado de Oliva tras el matrimonio de su hijo Carlos con Magdalena Centelles. Según testimonio de Cienfuegos, el propio santo duque le reconoció al P. Dionisio Vázquez, su amigo, confidente y primer biógrafo (aunque aún inédita esa biografía) que sus grandes obras al frente del ducado fueron posibles gracias a su acendrado espíritu de ahorro, a no haber malgastado un solo dinero en juegos y, a sí mismo, *a que se juntó el aver tenido más precio aquellos años el azúcar y otros frutos míos...*<sup>70</sup>

La más destacada de las obras del santo duque en su Gandía natal sería, sin duda, la primera Universidad gestionada por la recién fundada Compañía de Jesús, que nació a partir del colegio de san Sebastián, fundado por el duque en la ermita que se alzaba extramuros de la villa en su parte norte. La literatura al uso da por hecho y repite que el tal colegio se erigió para educar a los numerosos niños moriscos de la comarca. Nosotros, empero, creemos que ése es un tópico, seguramente armado con los mejores propósitos pero sin fundamento alguno, entre otras razones porque aún no se había terminado de construir el edificio del colegio en cuestión cuando el duque Borja ya había conseguido de su buen amigo Paulo III la bula para erigirlo en Universidad, pues el papa Farnese nunca olvidó que debía su capelo cardenalicio a Alejandro VI, bisabuelo del duque de Gandía y, en consecuencia, no le solía negar nada de lo que él le pidiera.<sup>71</sup>

No parece lógico, desde luego, que el IV duque de Gandía erigiera en sus estados una universidad para los hijos de sus vasallos que le seguían rezando a Alá, aunque formal y oficialmente habían sido bautizados veinte años antes por los «agermants». No parece eso muy convincente. Expresada nuestra opinión al respecto de la manera más sintética posible,<sup>72</sup> ya para terminar, nosotros estamos convencidos, primero, de que el azúcar constituía la fuente de riqueza más importante de los duques de Gandía (lo cual es simplemente una de esas evidencias que se puede medir); en segundo lugar que, aunque el cultivo de la caña de azúcar suele presentarse siempre íntimamente ligado al trabajo esclavista, aquí la mano de obra fundamental (y la más cualificada en el sector) era la de los moriscos, de modo que, como colofón, nosotros estamos convencidos de que la expulsión de los moriscos en 1609 significó el golpe de muerte al azúcar del ducado y el comienzo del ocaso de aquel ducado de azúcar.

Si hasta 1498 el ducado se había movido en la órbita y bajo la directísima tutela del papa Alejandro VI, nosotros creemos que, tras la expulsión de los moriscos, los Borja se arrojarían en manos de la monarquía austriaca, en cuyos estados ocuparon

70. CIENFUEGOS, Álvaro: *La heróyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque quarto de Gandía y después Tercero General de la Compañía de Jesús*, Barcelona, En la Imprenta de Carlos Saperia y Jayme Ofset, 1754 (1ª ed.: 1702; licencia para la publicación del Provincial jesuita de Castilla: 11-XI-1699), lib. III, cap. II.

71. S. LA PARRA: «Francisc de Borja, duc abans que sant», en *L'Europa renaixentista. Simposi sobre els Borja, «Alfons el Vell»* y Editorial Tres i Quatre, Gandia, 1998 (original de 1994), págs. 271-306.

72. Para detalles más concretos al respecto, cfr. nuestro *Los Borja y los moriscos. (Repobladores y «terra-tenientes» en la Huerta de Gandía tras la expulsión de 1609)*, IVEL «Alfons el Magnànim», Valencia, 1992.

efectivamente las más altas magistraturas políticas, militares y eclesiásticas. El pacto no escrito sería mercedes reales a cambio de una obediencia a prueba de los más flagrantes contrafueros, convirtiéndose así a nuestros protagonistas en destacados paradigmas de una aristocracia dócil, extremadamente obediente y más dispuesta siempre a mirar hacia el pasado familiar esplendoroso que hacia un futuro incierto. Y debe quedar muy claro que, en contra de lo que se ha sugerido en alguna ocasión, los duques de Gandía –los Borja– no sólo no se avergonzaban de su parentesco directo con los Borgia sino que siempre se mostraron orgullosos y muy agradecidos de lo que la rama italiana de la familia (los Borgia) habían hecho por la rama valenciana.